

Año CXXII

Panamá, R. de Panamá jueves 27 de abril de 2023

N° 29770-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS / DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Resolución N° 201-3486
(De lunes 17 de abril de 2023)

POR LA CUAL EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS ESTABLECE LA MULTA PARA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE RETENCIÓN DE SALARIO DENOMINADO PLANILLA 03.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS/JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Resolución N° JTIA 017-2023
(De miércoles 19 de abril de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ANEXO 1, PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO SÍSMICO DE EDIFICIOS BASADOS EN DESEMPEÑO, REP-DSBD-2021, DEL REGLAMENTO PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ 2021 (REP-2021).

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

Resolución N° 12
(De miércoles 29 de marzo de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PARA LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN.





MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE INGRESOS

RESOLUCION No. 201-3486

De 17 de abril de 2023

“Por la cual el señor Director General de Ingresos establece la multa para el formulario de Declaración de retención de salario denominado Planilla 03”

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete 109 de 07 de mayo de 1970 establece en sus artículos 5 y 6, que el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que el artículo 734 del Código fiscal de la República de Panamá señala que los administradores, gerentes, dueños o representantes de empresas o establecimientos comerciales, industriales, agrícolas, mineros o de cualquiera otra actividades análogas o similares, y las personas que ejerzan profesiones liberales o profesiones oficios por su propia cuenta o independientemente, deducirán y retendrán mensualmente a los empleados, personas contratadas por servicios profesionales y comisionistas a que se refiere el artículo 704 del citado cuerpo legal, el valor del impuestos que estos deben pagar por razón de los sueldos, salarios, ingresos por gastos de representación, remuneraciones o comisiones que devenguen; y que, de igual manera, los distribuidores locales de películas retendrán el impuesto que corresponda pagar a las empresas productoras de películas, cuyo producto deberá ser enviado a la Dirección General de Ingresos dentro de los primeros treinta días del mes siguiente;

Que el artículo 18 de la ley 51 de 27 de diciembre 2005, faculta a la Caja de Seguro Social como agente recaudador de los impuestos nacionales que sean retenidos mensualmente por los empleadores a sus empleados.

Que el artículo 753 del Código Fiscal determina las sanciones que han de imponerse a quienes teniendo la obligación no presentasen declaración dentro de los términos fijados por ley, siendo las mismas tasadas desde los Cien Balboas (B/.100.00) hasta Mil Balboas (B/.1,000.00) para período incumplido

Que mediante el Decreto Ejecutivo 186 de 22 de noviembre de 2021, fue modificado el artículo 160, y el artículo 163 del Decreto Ejecutivo 170 de 1993, el cual prevé la presentación del formulario denominado 03 con una frecuencia mensual, teniendo además el deber de coincidencia para el contribuyente con la información presentada a la Caja de Seguro Social.

Que mediante la Resolución 201-1180 de 2008, la Dirección General de Ingresos aprobó y adoptó el nuevo formulario para la Declaración Jurada de Retenciones, denominado Planilla 03.



Que corresponde a esta Dirección el deber permanente de fiscalización, contrastando permanentemente que el cumplimiento de la precitada función en nada exceda los límites inherente al principio de capacidad contributiva que por mandato constitucional corresponde observar en todas sus actuaciones.

Por las consideraciones antes mencionadas, el Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. INSTRUIR al Departamento de Sistemas de información Tributaria para que se hagan las adecuaciones necesarias a fin de establecer la multa para la Declaración Jurada de Retenciones denominado Planilla 03 de la siguiente manera:

Contribuyentes (empleadores) con Ingresos anuales:	Multa
Desde B/. 0.01 hasta B/. 150,000.00	Cien balboas con 00/100 (B/. 100.00)
Desde B/. 150,000.01 hasta B/. 500,000.00	Quinientos balboas con 00/100 (B/. 500.00)
Desde B/. 500,000.01 en adelante	Mil balboas con 00/100 (B/. 1,000.00)

SEGUNDO. COMUNICAR a todos los contribuyentes que la multa relacionada a la presentación del formulario precitado será aplicada como se dispone en la presente resolución a partir de la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo 20 de 28 de abril de 2022.

TERCERO. La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

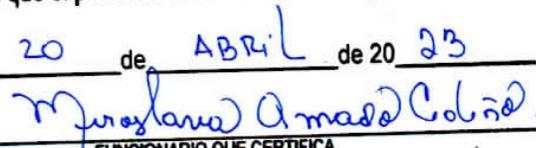
FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 734 y 753 del Código Fiscal de la República de Panamá; Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970; Artículo 160 y 163 del Decreto Ejecutivo 170 de 1993 modificados por los Decretos ejecutivo 8 de 29 de enero de 2007, 186 de 22 de noviembre de 2021, y 20 de 28 de abril de 2022; y Resolución 201-1180 de 2008

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PUBLIO DE GRACIA TEJADA
 Director General de Ingresos



PDGT/ghm/mac

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR
 Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original
 Panamá, 20 de ABRIL de 20 23

FUNCIONARIO QUE CERTIFICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero 1959)

Resolución No. JTIA 017-2023
de 19 de abril de 2023

“Por medio de la cual se prorroga la entrada en vigencia del Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021).”

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad gubernamental creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, modificada por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963 y la Ley 21 de 20 de junio de 2007.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le corresponde a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, interpretar y reglamentar la presente Ley en todos los aspectos de carácter estrictamente técnicos.

Que mediante Decreto Ejecutivo 257 de 3 de septiembre de 1965, se reglamenta la Ley 15 de 26 de enero de 1959, estableciendo en el literal G del artículo 27 que le corresponde a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura fijar los requisitos y las condiciones técnicas necesarias que deben seguirse en la elaboración de planos y especificaciones, y en la ejecución en general de toda obra de Ingeniería y Arquitectura en el territorio de la República de Panamá.

Que mediante Resolución No. JTIA 020-2022 de 22 de junio de 2022, publicada en Gaceta Oficial No. 29594-A de 5 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021), indicando en su artículo 2 que entrará en vigencia a partir del 30 de abril de 2023.

Que el Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021), entre otros aspectos, puede restringir facultades otorgadas al Ingeniero Civil otorgadas mediante el Decreto Ejecutivo 257 de 3 de septiembre de 1965, con la creación de un Comité Revisor para la revisión externa del diseño estructural.

Que en Reunión Ordinaria del Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, celebrada el 19 de abril de 2023, se aprobó prorrogar por tres (3) meses la entrada en vigencia del Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021), para su revisión.

Que en virtud de las consideraciones antes expuestas y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, el Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura,

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR la entrada en vigencia del Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del



Resolución No. JTIA-017-2023 de 19 de abril de 2023.
Por medio de la cual se proroga la entrada en vigencia del Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021).
Página 2.

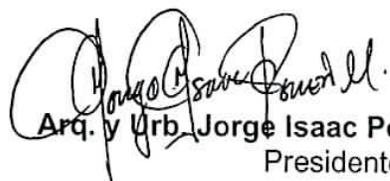
Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021), a partir del 30 de julio de 2023.

SEGUNDO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

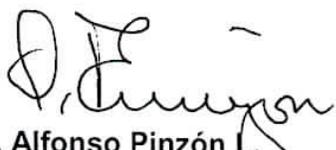
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963, y la Ley 21 de 20 de junio de 2007, Decretos Ejecutivos reglamentarios y Resoluciones complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

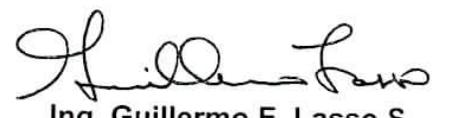
COMUNÍQUESE,

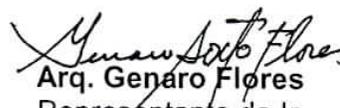

Arq. y Urb. Jorge Isaac Peren Montero D.
Presidente




Arq. Alfonso Pinzón L.
Representante del
Colegio de Arquitectos y Secretario

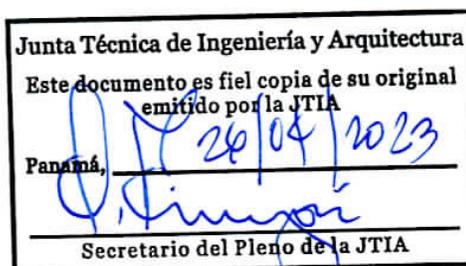

Ing. Ricardo Carrillo Pulido
Representante del
Colegio de Ingenieros Civiles


Ing. Guillermo E. Lasso S.
Representante del Colegio de
Ingenieros Electricistas, Mecánicos y
de la Industria


Arq. Genaro Flores
Representante de la
Universidad de Panamá


Ing. Deeyvid Saez
Representante de la Universidad
Tecnológica de Panamá


Ing. Rolando A. Lay De Gracia
Representante del
Ministerio de Obras Públicas





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**

RESOLUCIÓN No. 12

De 29 de marzo de 2023

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA GUÍA PARA LA
AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PARA LA ACREDITACIÓN Y
REACREDITACIÓN”**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá tiene dentro de sus objetivos fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria y promover el mejoramiento continuo del desempeño y la calidad de las instituciones universitarias, de sus programas y carreras;

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) es el organismo evaluador y acreditador, que pertenece al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, cuyas funciones incluyen la elaboración de los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema;

Que de acuerdo con el artículo 4, numeral 5 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, la autoevaluación de programas o carreras es un proceso mediante el cual cada institución de educación superior universitaria y sus integrantes asumen la responsabilidad de evaluar y analizar los logros, así como los aspectos críticos de un programa determinado con el fin de elaborar planes de mejoramiento, tomando como referencia su propio proceso educativo y los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley 52 de 2015, la autoevaluación es la primera fase que conduce a la acreditación institucional, procedimiento que certifica y garantiza la calidad con base a estándares establecidos por el CONEAUPA;

Que según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 52 de 2015, la acreditación de programas y carreras será obligatoria para dos de ellas, para el resto de las carreras y programas será voluntaria, de acuerdo con la convocatoria que plantee el Consejo nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá considerando el bienestar ciudadano y el desarrollo del país;



Que el artículo 22 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, establece que el Objetivo del proceso de evaluación y acreditación es certificar y garantizar la calidad y mejoramiento continuo de la educación superior universitaria a nivel institucional, de carreras y programas de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá;

Que el artículo 27 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, establece que el CONEAUPA elaborará y aprobará, los documentos que servirán de guía para desarrollar los procesos de evaluación, los que deberán establecer los criterios, indicadores y estándares de calidad, para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria;

Que el artículo 36 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, señala que el resultado de la autoevaluación institucional, carreras y programas por parte de las universidades, deberá registrarse en un informe final de autoevaluación, el cual debe incluir un plan de mejoramiento que se presentará al CONEAUPA;

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, aprueba en sesión ordinaria I del 29 de marzo de 2023, la Modificación de la Guía de Autoevaluación de Carreras.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Modificación de la Guía de Autoevaluación de Carreras para la Acreditación y Reacreditación.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 4, 8, 11 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículos 22, 27 y 36 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, artículos 30 y 32 del Decreto Ejecutivo 1295 de 9 de julio de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

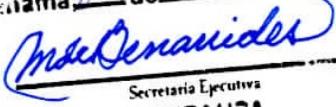


MARIA DEL C. DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva



HÉCTOR SALDAÑA GARCÍA
Presidente Designado



Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá, 27 de abril de 2023

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 1 de 117

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
 (CONEAUPA)
 GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS y/o PROGRAMAS**

Aprobado en sesión IX del Pleno del Consejo del 27 de septiembre de 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CODIGO: GUÍA-AUTOEV-CONEAUPA-00

NORMA: ISO 9001-2015 / 21001-2018

PROCEDIMIENTO: Guía para la Autoevaluación de Carreras



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 2 de 117

EDICIÓN: SEGUNDA (02)

REVISIÓN: Cero (0)

FECHA: Octubre 2022

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Capítulo/Procedimiento	Causa de modificación
01	15/oct/2020	Todo	Primera versión de la Guía para la Autoevaluación de Carrera.
02	10/oct/2022	Todo	Modificación de la guía para la autoevaluación de carrera y/o programas

Se debe autenticar
 la información en el
 sitio web original
 www.gacetaoficial.gob.pa



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 3 de 117

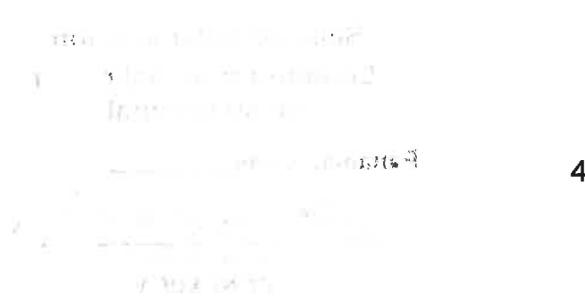
CONTENIDO

ÍNDICE DE FIGURAS	5
ÍNDICE DE CUADROS	5
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	6
PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
1. ALCANCE	9
2. JUSTIFICACIÓN	9
3. OBJETIVO GENERAL	9
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS	10
5.1 Autoevaluación	11
5.2 Evaluación externa	11
5.3 Acreditación	12
6. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN	12
6.1 Concepto de Autoevaluación	12
6.2 Propósitos de la Autoevaluación	13
6.3 Beneficios de la Autoevaluación	13
7. CONDICIONALIDADES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	14
8. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	15
8.1 Planificación	15
8.2 Desarrollo	20
8.3 Elaboración del Plan de Mejoramiento	26
8.4 Redacción del Informe de Autoevaluación	26
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	30
ANEXO No 1	32
ANEXO No 2	104
Presentación	106
Introducción	106
Objetivos generales	107
Objetivos específicos	107



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 4 de 117

- 1. La elaboración del Plan de Mejoramiento de Carreras (PMC). Aspectos recomendados 107
- 2. Metodología 108
- 3. Pasos conducentes a la adecuada elaboración del PMC 108
- 4. Componentes del proyecto en el PMC..... 110
- 5. Difusión y Comunicación del PMC..... 114
- 6. Referencias..... 117



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 5 de 117

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1.** Fases del proceso de acreditación universitaria.
- Figura 2.** Importancia de valorar el aseguramiento de la calidad.
- Figura 5.** Criterios del Modelo de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA.

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro No.1** Factores, componentes y subcomponentes de la matriz de Evaluación con fines de acreditación de carreras.
- Cuadro No.2** Técnicas e instrumentos aplicados a los grupos de interés para el insumo de la información, así como documentos que aportan al proceso de autoevaluación.
- Cuadro No.3** Estrategias para captar la atención a los grupos de interés.
- Cuadro No.4** Escala cualitativa y cuantitativa para la verificación del cumplimiento de las evidencias de los indicadores de la matriz.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 6 de 117

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Para los fines de esta Guía, los términos se entienden así:

Comité de evaluación interna de la universidad: personal comprometido con el aseguramiento interno de la calidad de la institución el cual se encarga de recabar e integrar la información con las observaciones, opiniones sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés y valoraciones generadas en el propio proceso.

Grupos de interés: grupos de individuos que participan a lo interno y externo de la comunidad universitaria. Incluyen autoridades, administrativos, investigadores, docentes, estudiantes, egresados, graduados, empleadores, gremios profesionales u otro grupo definido por la institución, carrera o programa para fines de un interés particular.

Manuales de buenas prácticas: documentos que recopilan herramientas para la buena gestión de la institución de educación superior a través de la selección de información oportuna, pertinente y adecuada para incorporarla como fundamento a las necesidades de mejora.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 7 de 117

PRESENTACIÓN

La presente **GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS** tiene el objetivo de proporcionar al Sistema, principalmente a las Instituciones de Educación Superior (IES) universitaria, una pauta metodológica que les permita llevar adelante un proceso de autoevaluación orientado a la acreditación de carreras.

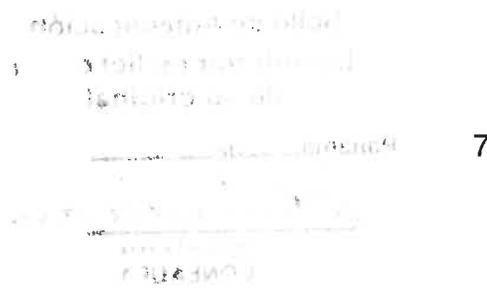
La Ley 52 de 26 de junio de 2015 con su reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 y su modificatorio, decreto ejecutivo 1295 de 9 de julio de 2021, faculta al CONEAUPA para desarrollar el proceso de acreditación institucional, carreras y programas, desarrollado en tres fases: autoevaluación, evaluación externa y acreditación. El CONEAUPA reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad de cada institución de educación superior manteniendo el respeto a la autonomía universitaria.

La participación en un proceso de autoevaluación, comprende un conjunto de acciones, desarrolladas de manera conjunta y permanente por parte de la comunidad universitaria, de la carrera o programa en procura de los más altos rangos de calidad que – en el ejercicio responsable de su autonomía – les nutre con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad de autorregularse y de mejorar su calidad, de subsanar las debilidades y de fortalecer los aciertos de su oferta académica.

Por ser esencialmente un proceso conjunto y permanente de búsqueda del mejoramiento de la calidad, la fase de autoevaluación constituye un valioso mecanismo para retroalimentar, enriquecer y estimular las tareas de mejoramiento integral que realizan las instituciones, carreras y programas de educación superior, con fines, bien de acreditación o bien de mejoramiento continuo.

Esta guía contiene aspectos generales de todas las fases de la acreditación, a manera de contexto, recomendaciones para desarrollar la autoevaluación y pautas generales sobre el plan de mejoramiento de carreras que se espera sean de utilidad para la institución, carrera o programa.

Esta guía debe ser empleada como una referencia por las universidades que se incorporan a un proceso de acreditación de carreras, convocado por el CONEAUPA.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 8 de 117

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) es el organismo encargado de la dirección y administración del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el cual tiene dentro de sus funciones elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos que contribuyan a mejorar la calidad de las instituciones universitarias del país.

La acreditación es un proceso mediante el cual el CONEAUPA reconoce formalmente y hace declaración de fe pública de la calidad de que una institución, carrera o programa oficialmente acreditados, tiene la calidad requerida de acuerdo a estándares nacionales e internacionales establecidos por la agencia, con el objetivo principal de fomentar el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior, lo que se constituye en legitimación frente a la sociedad y a la comunidad académica internacional y una garantía de calidad para los beneficiarios directos e indirectos de sus servicios.

La acreditación de las carreras universitarias constituye un desafío para las instituciones de educación superior y para todo el sistema nacional de mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria, dado su compromiso social de ser garante de que los graduados cuenten con conocimientos actualizados, habilidades determinantes para su buen desempeño laboral; así como valores y principios fundamentales para el ejercicio de su profesión y adecuada conducta ciudadana.

La acreditación comprende por normativa tres fases: la autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación, que regularmente son desagregadas en cinco etapas y múltiples acciones. Las etapas son:

- 1ª. Etapa inicial que incluye un conjunto de acciones de información, motivación, sensibilización, reflexión interna de la comunidad académica de la institución, carrera o programa, decisión consensuada de participación y aval de las autoridades de la Institución.
- 2ª. Autoevaluación que realizan los grupos de interés de la carrera que acude a la convocatoria para su acreditación, entre los cuales se citan docentes, investigadores, administrativos, estudiantes, graduados, gremios de profesionales, empleadores.
- 3ª. Evaluación externa, cuyos propósitos son, por una parte, la validación que realizan pares académicos externos del informe de autoevaluación y, por otra parte, la evaluación directa e in situ de la carrera;
- 4ª. La acreditación, que comprende la valoración final de la calidad de la institución, carrera o programa, que realiza el CONEAUPA mediante un proceso de análisis y metaevaluación sobre el Informe de Evaluación Externa, el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas actividades del proceso que alcanza su culminación con la decisión soberana de concesión o no de la acreditación así como la vigencia por la que se otorga.
- 5ª. Seguimiento y acompañamiento al compromiso asumido por la institución, carrera o programa en el proceso de acreditación, etapa de particular trascendencia en la ejecución por parte de la Institución, carrera o programa, cuyo objetivo es superar las debilidades enriquecer las fortalezas encontradas en el proceso de acreditación, por parte del CONEAUPA, en el cumplimiento de las



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 9 de 117

funciones que le asigna su normativa y de las acciones pertinentes dictadas por el CONEAUPA, que servirán de garantía del proceso de mejoramiento continuo.

1. ALCANCE

El contenido de esta guía está dirigido en calidad de orientaciones principalmente al personal de los sistemas internos de control de la calidad existentes en las instituciones, carreras y programas de educación superior y a los miembros de la comunidad universitaria, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la normativa establecida por el CONEAUPA en el desarrollo de la fase de autoevaluación con fines de acreditación de carreras, en el contexto del aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

2. JUSTIFICACIÓN

“La autoevaluación tiene un valor fundamental en la conceptualización, comprensión y aceptación de la evaluación como una forma de conocer, aprender y relacionarse con la realidad para promover cambios sustantivos de mejoramiento de la calidad. En consecuencia, su resultado más importante es un significativo mejoramiento de la calidad de la carrera. La autoevaluación es el corazón del proceso de mejoramiento.”¹

El contenido y alcance de esta guía coadyuva a la eficiencia de los recursos destinados a los procesos de autoevaluación en las universidades, al mismo tiempo que facilita la homogenización de criterios para el logro de los objetivos.

De conformidad con el Modelo y la matriz de evaluación del CONEAUPA, la guía plantea lineamientos esenciales que deben seguir las universidades, pudiendo adicionar otras técnicas que contribuyan a lograr mayores niveles de calidad, resaltando el hecho de que la responsabilidad del aseguramiento de la calidad reposa en las propias IES.

Para el CONEAUPA es esencial el acompañamiento a las universidades para el desarrollo de los procesos de acreditación brindando instrumentos y mecanismos que garanticen el logro de los propósitos establecidos en la normativa para el mejoramiento de la calidad en la educación superior universitaria.

3. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las universidades los lineamientos esenciales, en correspondencia con el modelo y la matriz de evaluación, para el eficiente desarrollo de la fase de autoevaluación del proceso de acreditación de carreras.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar a las universidades en la implementación de la estrategia de trabajo para la puesta en marcha de la fase de autoevaluación del proceso de acreditación.
- Aunar esfuerzos con las universidades y carreras en el compromiso mutuo para el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
- Contribuir con las universidades en el desarrollo de un eficiente proceso de Autoevaluación de carreras.

¹ SINAES, 2011



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 10 de 117

- Contribuir a una clara identificación de fortalezas y oportunidades de mejora de las carreras, cónsonas con la realidad de la universidad.
- Propiciar el fortalecimiento de capacidades en los miembros del comité de evaluación interna de la universidad en torno al desarrollo de la autoevaluación.
- Impulsar la formulación de proyectos de mejora fundamentados en las fortalezas de la institución que contribuyan al desarrollo institucional y de las carreras que ofrece.

5. PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS

En cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Educación Superior Universitaria de Panamá descritos en el artículo 6 de la Ley 52, el CONEAUPA promueve el mejoramiento continuo de las instituciones, carreras y programas universitarios; fomenta una cultura de evaluación en aras de asegurar la calidad de la educación superior y desarrolla procesos de acreditación, con cuyo dictamen da fe ante la sociedad panameña de la calidad de las instituciones y de las carreras y programas que en ellas se desarrollan.

El Modelo de Evaluación y Acreditación de Carreras del CONEAUPA establece que "La Acreditación es el acto por el cual el Estado reconoce formalmente que una institución de educación superior universitaria es competente para realizar las funciones esenciales de docencia, investigación, extensión y gestión."

La Acreditación de carrera, en el marco del Modelo, es la declaración pública, formal, mediante la cual el Estado reconoce que la carrera opera con estándares aprobados, de referente internacional para seguir afianzando su calidad.

Los aspectos centrales del proceso de la evaluación de la carrera son la pertinencia del contexto institucional que regula la carrera, la calidad del proyecto académico, la organización, regulación y funcionamiento de los procesos que respaldan a la comunidad universitaria, el equipamiento e infraestructura física y tecnológica para la operación de la carrera, su impacto y resultados en el entorno social.

Los principales pilares del Modelo están constituidos por la igualdad y la comparabilidad. La igualdad en cuanto al tratamiento a las instituciones entendiendo el proceso que les permite optimizar la consistencia (interna y externa) y la comparabilidad de la calidad en las diferentes instituciones.

Las carreras y/o programa que no cumplan con lo dispuesto, sea porque no se presentan al proceso de acreditación o porque se presentan y no logran ser acreditadas, deberán solicitar al Pleno del CONEAUPA una prórroga máxima de un año para ingresar por segunda vez. Si en esta nueva oportunidad, la acreditación es negada, el Ministerio de Educación le cancelará la autorización de funcionamiento a la carrera o programa.

El proceso de acreditación de carreras y programas se realizará, sobre la base de dos parámetros de evaluación:

- a. **El perfil de egreso de la respectiva carrera.** La definición del perfil de egreso deberá considerar, el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de la misión y los propósitos y fines de la institución.
- b. **El conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar el cumplimiento del perfil de egreso definido para la carrera evaluada.** De esta forma, la estructura curricular, los recursos humanos, los elementos de apoyo a la



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 11 de 117

enseñanza y el aprendizaje, la modalidad de enseñanza y los aspectos pedagógicos, la infraestructura y los recursos físicos deben ordenarse en función del logro de dicho perfil.

Estos parámetros serán puestos de manifiesto en cada una de las fases del proceso de evaluación con fines de acreditación, que son la Autoevaluación Evaluación Externa y Acreditación.

5.1 Autoevaluación

Es la fase del proceso de acreditación en la cual la universidad, carrera o programa desarrolla acciones encaminadas a evaluar sus procesos, actividades, normativa, directrices, decisiones, como un todo en función de sus valores, misión y visión; se plantea a sí misma como objeto de estudio, explora, analiza, diagnostica, verifica, describe y valora su realidad en cada una de sus estructuras orgánica, académica y administrativa, a través de la recopilación integral y sistematización de la información pertinente, en correspondencia con los criterios y los estándares establecidos por el CONEAUPA, cuyo resultado debe revelar de manera comprensiva y válida, la realidad de los elementos que se evalúan de la institución, carrera o programa universitario.

Las conclusiones a las que se llega al finalizar la fase de autoevaluación deben fundamentarse en métodos y datos objetivos e identificar claramente las fortalezas y las debilidades propias de la carrera o programa. Estas conclusiones constituyen un valioso instrumento para definir las propuestas concretas de mejoramiento que le permitirán a la carrera superar sus debilidades y potenciar sus fortalezas para garantizar más altos niveles de calidad de la educación que ofrece.

Con base en los hallazgos de la autoevaluación y los aspectos críticos de su funcionamiento se elaboran, el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento, tomando como referencia la declaración de su misión y visión, los objetivos institucionales, de la carrera o programa conjuntamente con los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA.

5.2 Evaluación externa

Es el proceso que involucra la participación de un grupo de especialistas, denominados pares académicos externos, quienes verifican el contenido del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento de la carrera (PMC) y las condiciones internas en que opera la institución. El resultado del análisis de la documentación y lo observado en la visita in situ permitirá recoger con mayor amplitud información en las entrevistas con los diferentes grupos de interés, lo que se manifiesta en el informe final.

El ejercicio de los pares académicos externos debe orientarse con independencia, transparencia, imparcialidad y objetividad tomando en cuenta el contexto nacional, de la universidad y los modelos de evaluación con fines de acreditación institucional y de acreditación de carrera, vigentes. Como resultado de este ejercicio se lograrán aportes significativos que complementan la autoevaluación realizada por la universidad hacia la mejora continua.

Para el CONEAUPA la evaluación externa es un proceso establecido en la Ley 52, conducente a la obtención de la acreditación institucional, de carreras y programas, lo que no contraviene el que algunas universidades desarrollen un proceso de evaluación externa con fines de mejoramiento con otra Agencia que asigna un grupo de pares académicos para realizar la visita in situ y validar el informe de Autoevaluación, luego de lo cual, aportan recomendaciones para el mejoramiento de la institución en un informe final.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 12 de 117

Tomando como referencia la normativa vigente, la acreditación de carreras es obligatoria para dos de ellas, dentro del área de convocatoria del CONEAUPA y voluntaria para las que deseen incorporarse al proceso de acreditación.

5.3 Acreditación

Es el procedimiento por medio del cual el CONEAUPA reconoce formalmente a través de una certificación que una institución de educación superior cumple con estándares de alta calidad, es competente para realizar las funciones esenciales y avanzar sostenidamente a niveles crecientes de calidad.

En esta etapa del proceso el Pleno del Consejo evalúa, tomando como base el informe de Autoevaluación con su respectivo Plan de Mejoramiento de la Carrera (PMC), el informe final de la evaluación externa y aquellas fuentes documentales que sean solicitadas para dilucidar la decisión sobre el otorgamiento de la acreditación.

Con esta última fase se articula lo establecido por la normativa nacional y lo plasmado en el modelo de evaluación con fines de acreditación de carreras vigente.

La Figura 1, ilustra las fases del proceso de acreditación.



Figura 1. Fases del Modelo de Acreditación universitaria.
Fuente: CONEAUPA, 2019.

6. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación está concebida para el CONEAUPA como la primera fase del proceso de acreditación, el cual pone en marcha el fomento de la cultura de evaluación para asegurar la calidad y la promoción del mejoramiento continuo del desempeño de las instituciones, carreras y programas universitarios del país.

6.1 Concepto de Autoevaluación

La *autoevaluación* está definida en el ámbito de la educación como un método que conlleva dar valor uno mismo a la propia capacidad de realizar una acción. La autoevaluación también se denomina autoestudio o evaluación interna.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 13 de 117

La autoevaluación constituye para el CONEAUPA, un proceso que realiza la institución, carrera o programa universitarios en la cual se asume la responsabilidad de evaluarse integralmente para determinar los logros y aspectos críticos de su funcionamiento lo que posteriormente se plasma en un informe final con la finalidad de elaborar planes de mejoramiento, tomando como referencia la declaración de la misión y visión, los objetivos institucionales y de la carrera, así como los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA.

La fase de autoevaluación es para la carrera o programa, un mirarse en el espejo a la luz de dos referentes obligatorios: Contrasta sus propósitos, acciones y logros con la misión, los objetivos y los principios propuestos por la universidad y la carrera. De manera muy especial, obligatoria y particularmente significativa, analiza y evalúa su quehacer a la luz de los estándares, los criterios de calidad y los elementos teórico-metodológicos establecidos oficialmente (por la agencia) previamente consensuados con las instituciones adherentes de educación superior y que son internacionalmente reconocidos y aceptados. (SINAES, 2011)

La experiencia internacional respecto a los procesos de acreditación, analizada por diversos investigadores en aseguramiento de la calidad, evidencian que la práctica de la autoevaluación realizada de manera reflexiva y gradual, no solamente enfocada a un proceso de acreditación, es una oportunidad de medir el estado de la calidad de la institución, carrera o programa universitarios e implementar los cambios transformadores para alcanzar la calidad deseada.

6.2 Propósitos de la Autoevaluación

La autoevaluación se realiza como un proceso interno, transparente y participativo, con base en un método analítico el cual involucra a todos los estamentos de la institución, carrera o programa, considerando el plan de desarrollo institucional y el proyecto académico en función del contexto social en el cual se desenvuelve, con el fin de orientar el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que brinda la institución.

La autoevaluación institucional tiene los siguientes propósitos:

1. Realizar un diagnóstico integral de la gestión de la universidad que permita la identificación de las fortalezas y debilidades institucionales.
2. Revisar y reflexionar acerca de su gestión para tomar decisiones oportunas con datos pertinentes y relevantes.
3. Identificar las fortalezas y oportunidades que le permitan a la institución establecer planes de mejoramiento realizables, en un tiempo razonable, con base en los resultados de la autoevaluación.
4. Contribuir a hacer propia la cultura de evaluación a lo interno de la comunidad universitaria para el aseguramiento de su calidad.

6.3 Beneficios de la Autoevaluación

La autoevaluación puede ser institucional y especializada (de carreras y programas). En ambos casos, el proceso debe ser realizado de manera científica por el comité de evaluación interna de la institución, apoyado en el análisis, la reflexión y comprensión del entorno institucional y de la carrera, procurando que sea una evaluación objetiva. A partir del proceso de autoevaluación la carrera tendrá la oportunidad de adoptar decisiones pertinentes, en correspondencia con sus valores misionales y los de la institución en la que se inserta.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 14 de 117

Un proceso de autoevaluación, correctamente desarrollado, conlleva los siguientes beneficios:

- Participación activa y compromiso de la comunidad universitaria en función del desarrollo sostenible de la institución.
- Orientación para la toma de decisiones pertinentes y oportunas con base en los resultados del proceso.
- Análisis y reflexión de los tomadores de decisión sobre los procesos académicos, administrativos y servicios de la institución.
- Determinación de los niveles de eficiencia y eficacia de los procesos de la carrera, según sus propósitos declarados y las demandas del entorno.
- Impulso significativo para el aseguramiento interno de la calidad de la educación que se ofrece.
- Promoción de la cultura de evaluación.

La autoevaluación provee de un círculo virtuoso de mejoramiento a través de un aprendizaje permanente y desarrollo del sentido de pertenencia en todos los miembros de la comunidad universitaria. Cada estamento recibe beneficios particulares, a saber:

- Las autoridades, respecto a su responsabilidad para facilitar, impulsar, asegurar y avalar las acciones a tomar producto de la autoevaluación, para alcanzar los valores declarados de la institución.
- El personal administrativo, con relación a su compromiso con la calidad de los procesos en los que participa obteniendo una visión real de la importancia de su contribución en el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad.
- Los docentes e investigadores que, a partir de la autoevaluación, identifican oportunidades de mejora, reconocen la relevancia de la cooperación y coordinación en los equipos de trabajo para dimensionar el peso específico de la docencia, la investigación e innovación en correspondencia con la misión y visión institucional.
- Los estudiantes cuya participación en el proceso favorece el empoderamiento para desarrollar un espíritu crítico y participativo en beneficio de su propia formación.
- La comunidad en general (empleadores, egresados, graduados y la sociedad en general), que adquiere la oportunidad de aportar para el mejoramiento de los procesos de la universidad.

7. CONDICIONALIDADES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso participativo que se plantea con fines de avanzar sistemáticamente a niveles crecientes de calidad dentro de una IES universitaria.

Un plan de acción es primordial para que la autoevaluación que realice la institución se desarrolle con carácter técnico, transparente, participativo y con credibilidad. Para que el plan sea realizable requiere de un tiempo oportuno que permita la organización de las tareas. En este sentido, las universidades cuentan con un periodo de hasta dieciocho (18) meses para presentar el informe de autoevaluación con su respectivo plan de mejoramiento, contados a partir de la convocatoria del proceso de evaluación con fines de acreditación por parte del CONEAUPA.

El proceso requiere del liderazgo de las autoridades universitarias cuyo compromiso garantizará la confianza en el equipo de trabajo y el acceso a la información y a los recursos necesarios para que el proceso sea eficiente. La instancia responsable del



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 15 de 117

aseguramiento interno de la calidad conducirá este proceso organizándolo de manera que responda a la dinámica y naturaleza propia de la institución.

El proceso requiere una comunicación interna permanente entre todos los estamentos encargados de la socialización, elaboración y validación de instrumentos; la recolección de información; la elaboración del plan de mejoramiento; la elaboración, validación y divulgación del informe a la comunidad universitaria.

Aunque existen distintas técnicas para la conducción de los procesos de autoevaluación, el informe de autoevaluación que la universidad entregará para los procesos de acreditación de carrera debe responder a esta guía y el formato aprobado por el Pleno del Consejo del CONEAUPA.

8. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El CONEAUPA a través de esta guía orienta la ejecución de la fase de autoevaluación desagregada en cuatro conjuntos de acciones: Planificación, Desarrollo, Elaboración del Plan de Mejoramiento y Redacción del Informe de Autoevaluación.

La Figura 2 presenta el diagrama de flujo del conjunto de acciones de la fase de Autoevaluación con fines de acreditación, que explicita de manera detallada la secuencia de la fase de Autoevaluación.

Concluido este proceso, el informe de autoevaluación constituye el insumo para ingresar a los procesos de evaluación externa y acreditación. Al recibir la certificación de acreditación, la universidad desarrollará el plan de mejoramiento de Carrera (PMC) que contará con el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva según los lineamientos aprobados por el CONEAUPA.

8.1 Planificación

La instancia designada para la coordinación de la autoevaluación institucional conforma su equipo de trabajo, establece la metodología, organiza y ejecuta las actividades de sensibilización, capacitación y socialización y programa las tareas a desarrollar durante todo el proceso. Para ello, requerirá tomar en cuenta la participación de la comunidad universitaria, el periodo establecido por el CONEAUPA, los recursos disponibles, espacios e identificación de necesidades para la programación de las actividades.

Una vez identificados los recursos disponibles y los que hagan falta deberá presentar el plan de trabajo a las autoridades para su aval.

La elaboración del cronograma contemplará las actividades, tiempos, responsables, los recursos, que incluyan espacios para la verificación de los avances y ajustes.

Esta instancia tutela los mecanismos para los incentivos y la participación efectiva que garantice el desarrollo eficiente de la planificación elaborada, acorde a la idiosincrasia de la institución.

8.1.1 Conformación del comité de evaluación interna de la universidad



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 16 de 117

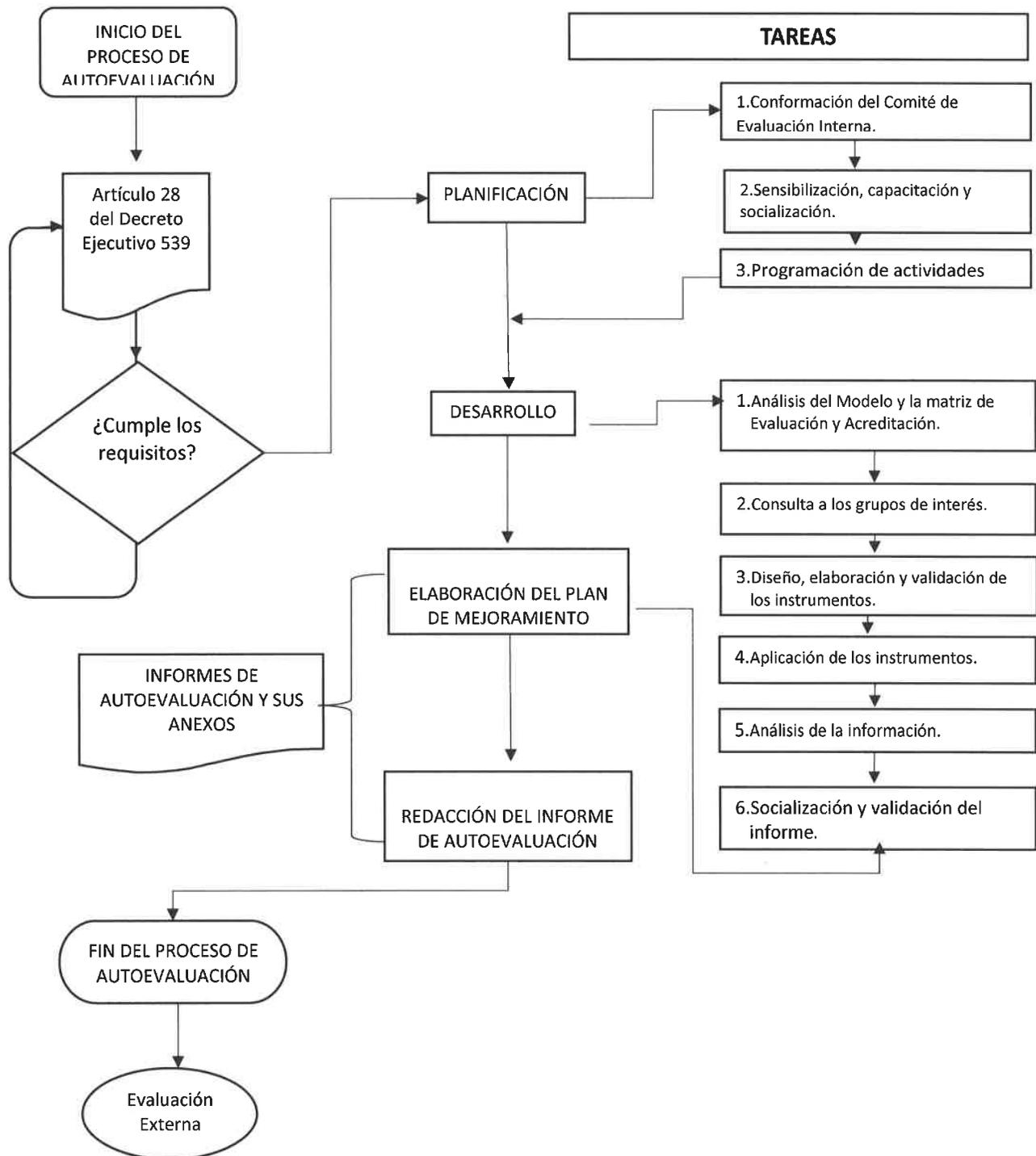


Figura 2. Diagrama de flujo de la autoevaluación.
Fuente: CONEAUPA, 2020.

Para los trabajos de aseguramiento interno de la calidad, la universidad debe contar con un comité de evaluación interna. Para incursionar en el proceso de acreditación, se recomienda considerar lo siguiente:

- Conformar subcomisiones por factor de evaluación, por estamento, por sede o de acuerdo con la complejidad de la institución.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 17 de 117

- Prever un número suficiente de integrantes sobre la base del trabajo a ejecutar.
- Garantizar que los integrantes de dicho comité tengan la disposición y reúnan un perfil en función con la naturaleza de las tareas que se realizarán.

Los miembros del comité de evaluación interna de la universidad deben contar con experiencia en el campo de la docencia o gestión institucional; habilidades de comunicación efectiva y de objetividad en el análisis, destreza para la valoración de juicios u opiniones y experiencia en procesos de evaluación en educación superior.

El comité de evaluación interna requerirá disponibilidad del tiempo para realizar las tareas propias de la autoevaluación como son las reuniones técnicas, talleres de capacitación, socialización, elaboración, validación y aplicación de instrumentos, procesamiento de la información, elaboración de informes, entre otras.

El apoyo de las autoridades universitarias es de suma importancia para la logística de las actividades a desarrollar. Además, el comité de evaluación interna podrá recurrir al acompañamiento que el CONEAUPA ofrece a las universidades para fortalecer las capacidades de los equipos de trabajo.

8.1.1.1 Funciones del comité de evaluación interna de la universidad

Algunas de las funciones principales del comité de evaluación interna de la universidad son:

- Aplicar los mecanismos de aseguramiento interno de la calidad de la institución.
- Planificar, coordinar y dirigir el proceso de autoevaluación.
- Socializar los propósitos, objetivos, procedimientos y resultados del proceso de autoevaluación con toda la comunidad universitaria y en particular con las instancias de decisión.
- Orientar la conformación de las subcomisiones y de los equipos de trabajo que se requirieran para la ejecución de las acciones.
- Capacitar a los integrantes de las subcomisiones en el proceso de autoevaluación de la carrera, conforme a los lineamientos institucionales y los criterios del CONEAUPA.
- Acompañar y apoyar el trabajo de las subcomisiones que se organicen en las diferentes instancias.
- Capacitar al equipo responsable de suministrar la información.
- Elaborar, validar y aplicar los instrumentos de recolección de la información.
- Promover la participación de los diferentes estamentos universitarios durante el proceso de autoevaluación.
- Organizar y analizar la información recopilada para el informe.
- Orientar y supervisar los informes periódicos de las subcomisiones.
- Sugerir estrategias para la elaboración del plan de mejoramiento correspondiente.
- Redactar y validar el informe de autoevaluación.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 18 de 117

8.1.1.2 Pautas convenientes para el desempeño del comité de evaluación interna de la universidad

- Los miembros del comité de evaluación interna deben asumir conscientemente el compromiso con el aseguramiento interno de la calidad de la institución.
- Aplicar las normas de conducta que establezca la universidad para el proceso de autoevaluación.
- Participar en las capacitaciones, reuniones de trabajo y actividades propias de las funciones asignadas.
- Contribuir con la planificación, desarrollo y evaluación del proceso, generando un clima de confianza y seguridad.
- Mantener la confidencialidad de toda la información recibida con relación con la evaluación de la institución.
- Colaborar en la generación de la información necesaria para el informe de autoevaluación.

Los miembros de este comité participarán en la fase siguiente de evaluación externa, lo que permite sustentar el informe de la autoevaluación.

Conviene que en el proceso de autoevaluación de la institución el equipo refleje los siguientes valores y actitudes:

- **Organización:** disponer su accionar con referencia a los criterios propuestos.
- **Respeto:** considerar una actitud de deferencia a la institución y sus miembros.
- **Comprensión:** asumir positivamente la situación de la institución, identificando objetivamente sus fortalezas y oportunidades de mejora.
- **Discreción:** mantener la confidencialidad de la información y de su manejo.
- **Objetividad:** respaldar con evidencias concretas los hallazgos, sin emitir juicios de valor.

8.1.1.3 Responsabilidades del coordinador del comité de evaluación interna de la universidad

El coordinador del comité de evaluación interna de la universidad tiene responsabilidades particulares en el desarrollo de la evaluación entre ellas, las siguientes:

- Conoce los requisitos establecidos para ingresar al proceso de evaluación con fines de acreditación de carreras.
- Hace uso de los elementos de la matriz de evaluación y acreditación de carreras (indicadores, estándares, criterios, categorías de indicadores y guía de verificación) y demás documentos aprobados por el CONEAUPA, relativos al proceso de acreditación.
- Coordina el proceso de autoevaluación, en todo su desarrollo.
- Asigna tareas específicas a sus homólogos dentro del comité y convoca a otras instancias de trabajo en caso de necesidad.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 19 de 117

- Contribuye a garantizar que la autoevaluación se haga conforme a los criterios del Modelo de Evaluación y Acreditación de Carreras del CONEAUPA y los reglamentos de la institución, sin detrimento de la normativa vigente del proceso de acreditación y leyes nacionales.
- Dirige las deliberaciones del comité.
- Actúa como portavoz y dirige los encuentros con representantes de la institución.
- Coordina la elaboración del Plan de Mejoramiento de Carreras.
- Coordina la elaboración y validación del informe de autoevaluación.

8.1.2 Sensibilización, capacitación y socialización del proceso de autoevaluación

Estas actividades se extienden de manera continua a lo largo de todo el proceso de autoevaluación.

La sensibilización favorece el involucramiento y compromiso de la comunidad universitaria en el aseguramiento de la calidad de la institución.

Además, de los temas que la universidad considere necesarios, se recomienda que las capacitaciones incluyan los siguientes ejes temáticos:

- Ley 52 de 26 de junio de 2015 y su respectiva reglamentación.
- Contexto nacional e internacional en los procesos de acreditación.
- Importancia y beneficios de la autoevaluación y la acreditación.
- Modelo y matriz de evaluación y acreditación de Carreras del CONEAUPA.
- Diseño y validación de instrumentos para recopilar información.
- Cálculos de índices de eficiencia de la gestión de la carrera y de las decisiones institucionales que se adoptan al respecto.
- Elaboración del Plan de Mejoramiento de Carrera (PMC).
- Redacción del informe de autoevaluación.

En esta etapa, la presencia de las autoridades universitarias evidencia el liderazgo frente al proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera.

Cuando el proceso de Autoevaluación sea con fines de Acreditación, se contará con el acompañamiento y asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA.

8.1.3 Programación de actividades

Conformado el comité de evaluación interna de la universidad, las subcomisiones y equipos de trabajo tendrán la tarea de organizar el proceso de autoevaluación conforme a las actividades, tiempos de ejecución, complejidad, responsabilidades, metodología y estrategias de recolección, análisis y sistematización de la información.

La programación de actividades deberá prever el capital humano, así como los recursos económicos, materiales y técnicos para desarrollar el proceso de autoevaluación y los tiempos previstos para entregar al CONEAUPA el Informe de Autoevaluación con el Plan de Mejoramiento de la Carrera autoevaluada.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 20 de 117

8.2 Desarrollo

En la fase de desarrollo se ejecutan las tareas previstas en la planificación de la autoevaluación con el objetivo de cumplir con las metas fijadas.

Las tareas para esta fase consisten en: análisis del modelo y la matriz de evaluación y acreditación; consulta a los grupos de interés; diseño, elaboración y validación de los instrumentos; aplicación de los instrumentos; análisis de la información y la socialización y validación del informe preliminar.

8.2.1 Análisis del Modelo y la Matriz de Evaluación y Acreditación

En el modelo de evaluación se define la calidad como concepto pluridimensional, alineado con la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO que comprende todas las funciones y actividades de las Instituciones de Educación Superior (IES).

El modelo está estructurado sobre seis (6) factores, los cuales se desglosan en componentes, subcomponentes, criterios de calidad, categorías, indicadores y estándares.

En el siguiente cuadro se muestra la agrupación de estos factores con sus respectivos componentes y subcomponentes.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 21 de 117

Cuadro No. 1 Factores, componentes y subcomponentes de la matriz de Evaluación con fines de acreditación de Carreras.

Factor 1. Contexto Institucional de la Carrera		Factor 2. Proyecto Académico		Factor 3. Comunidad Universitaria	
COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	COMPONENTE	SUB-COMPONENTE
1. Estructura organizacional de la carrera	1. Organización	5. Fundamentos de la carrera.	10. Diseño curricular	9. Personal directivo, administrativo y de apoyo	21. Directivos
	2. Gestión del currículo		11. Plan de estudios.		22. Personal Administrativo
	3. Correspondencia con el contexto		12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación
	4. Políticas y normativas		13. Evaluación del desempeño académico		24. Vida universitaria y servicios de apoyo estudiantil
2. Gestión Estratégica	5. Gestión del Perfil de Egreso	6. Formación integral	14. Práctica académica	11. Docentes	25. Procesos de selección y vinculación
	6. Internacionalización de la carrera		15. Trabajo de graduación		26. Idoneidad y competencias
	7. Alianzas nacionales e internacionales	7. Investigación y desarrollo	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación.		27. Permanencia y desarrollo
3. Calidad y mejoramiento continuo de la carrera	8. Mecanismos de evaluación		17. Vinculación con la docencia		
4. Identidad y comunicación	9. Divulgación y promoción de la carrera		18. Publicación y divulgación		
			8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección social	
			20. Educación continua		

Factor 4. Recursos Tecnológicos y Financieros		Factor 5. Infraestructura		Factor 6. Impacto y Resultados	
COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	COMPONENTE	SUB-COMPONENTE
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto académico	28. Recursos bibliográficos	13. Infraestructura y Soporte	32. Espacios destinados a la carrera	14. Manejo continuo	38. Efectividad del proceso educativo.
	29. Desarrollo e Innovación		33. Mecanismos para el desarrollo, la reposición y mantenimiento de las instalaciones		39. Verificación del perfil de egreso
	30. Recursos financieros		34. Patrimonio Inmobiliario		40. Autorregulación de la carrera
	31. Mobiliario e insumos		35. Prevención y seguridad	15. Graduados	41. Vinculación con los graduados
36. Prevención y soporte			42. Entorno laboral		
	37. Accesibilidad		16. Interacción de los grupos de interés	43. Evaluación del desempeño profesional	
		44. Vinculación con el sector productivo			
			45. Vinculación Social		

Fuente: (CONEAUPA, 2020a)

La evaluación y acreditación en Panamá se procesa con el enfoque de niveles mínimos de calidad que está expresado en los estándares de la matriz de evaluación y acreditación de carreras y los instrumentos aprobados vigentes del CONEAUPA. No



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 22 de 117

obstante, en el proceso de autoevaluación las propias instituciones y carreras universitarias son las que deben establecer el nivel de calidad que desean alcanzar. De esta manera, los estándares incluidos en la matriz de evaluación de carreras constituyen un referente para el cumplimiento de los indicadores propuestos por el CONEAUPA. En sus procesos internos, la universidad podrá aspirar a niveles más altos de cumplimiento.

Para cada indicador, el modelo sugiere medios de verificación los cuales están incluidos en la matriz de evaluación para orientar tanto a la institución en su autoevaluación como a los pares en el proceso de evaluación externa. La carrera podrá adicionar medios de verificación pertinentes que coadyuven a evidenciar el estado de cumplimiento de los estándares e indicadores de la matriz de evaluación.

Los indicadores son las características observables y/o susceptibles de ser medidas cualitativa o cuantitativamente. Los indicadores se clasifican en Básicos y Secundarios. Los indicadores Básicos son de carácter insoslayable y deben ser cumplidos y sustentados en evidencias completas y pertinentes, para el desarrollo de las funciones misionales. Los indicadores Secundarios son aquellos altamente recomendables, que la universidad debería demostrar que tiende hacia su cumplimiento.

En esta fase de desarrollo, el comité de evaluación interna de la universidad deberá:

- Identificar y solicitar las fuentes de información (dependencias, órganos, personas, documentos, entre otros) por cada uno de los indicadores a ser valorados.
- Identificar los grupos de interés para el insumo de la información.
- Determinar por cada indicador establecido en la Matriz de Evaluación, las técnicas e instrumentos que mejor reflejen su estado.

8.2.2 Consulta a los grupos de interés

Los grupos de interés son las personas o colectivos internos y externos que brindan información pertinente sobre el quehacer de la universidad. Cumplen un papel relevante para el conocimiento en profundidad de las particularidades de los procesos de gestión, las fortalezas y oportunidades de mejora de la institución. De allí la importancia de realizar la consulta a estos estamentos.

Como referencia se listan algunas de las técnicas e instrumentos que se aplican a los grupos de interés para recabar la información como insumo para el proceso de autoevaluación. La universidad valorará, dependiendo de sus necesidades, los instrumentos a utilizar.

Cuadro No.2 Técnicas e instrumentos aplicados a los grupos de interés para el insumo de la información, así como documentos que aportan al proceso de autoevaluación.

Grupos de interés para obtener la información	Técnicas	Instrumentos
Rectores, decanos, coordinadores de carrera, directores administrativos	Entrevistas	Guía de entrevistas
Docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y técnicos.	Cuestionarios autoaplicados, audiencias abiertas	Cuestionario, guía de recopilación
Estudiantes, investigadores, docentes, egresados, graduados y empleadores	Grupos focales, audiencias abiertas	Guía de entrevistas, guía de recopilación
Documentos	Técnicas	Instrumentos
Plan Estratégico / Plan de Desarrollo, reglamentaciones, normas, datos estadísticos, proyectos y programas,	Matrices para análisis documental	Guía de análisis documental. Lista de Cotejo.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 23 de 117

otros documentos institucionales y de la carrera autoevaluada.	Matrices.
----------------------------------------------------------------	-----------

Fuente: Elaboración CONEAUPA, 2020.

8.2.3 Diseño, elaboración y validación de los instrumentos

Las herramientas y técnicas de recolección de información que la universidad utilice serán aquellas que por su naturaleza responden al tipo de información que se requiere.

Para grupos numerosos se obtienen buenos resultados con la aplicación de cuestionarios mientras que para grupos pequeños o individuos conviene la entrevista, ya sea estructurada o semi estructurada. Para el análisis documental, la lista de cotejo o una matriz de análisis son recursos apropiados. En los casos en que sea recopilada la información mediante la observación, esta normalmente se realiza con una guía.

Para la elaboración de los instrumentos es necesario realizar las actividades listadas a continuación, cuyo procedimiento formará parte del Informe de Autoevaluación.

- Establecer el objetivo de cada instrumento.
- Identificar el tipo de información que se requiere y sus fuentes.
- Redactar los ítems de forma clara, procurando valorar un sólo aspecto por ítem.
- Definir la población objetivo, la muestra representativa para las situaciones que aplique y la técnica de muestreo que considere la representatividad de la población a quienes se aplicará el instrumento.
- Establecer los periodos de aplicación, entrega y procesamiento de la información.
- Validar los instrumentos por medio de juicio de expertos o a través de una prueba piloto, a fin de garantizar su validez y confiabilidad.

8.2.4 Aplicación de los instrumentos

El comité de evaluación interna y las subcomisiones de la universidad definen los criterios y procedimientos para la aplicación de los instrumentos de recolección de la información. Para la organización de la aplicación de los instrumentos es necesario identificar previamente:

- Cronograma de aplicación de los instrumentos a personas y la revisión documental.
- Responsable de recoger la información.
- Responsable de recibir y procesar la información.
- Tiempo para la entrega de los resultados.

En esta etapa, la coordinación del comité vigila el cumplimiento de los tiempos del cronograma, la fidelidad de la aplicación de los instrumentos identificados, el análisis de la información, y evita la duplicación de la información. Es recomendable procurar que sea incluida la información recopilada en la sede principal como en las sedes regionales.

Es importante que los instrumentos sean aplicados simultáneamente en toda la institución para evitar el riesgo de sesgo de la información.

Para captar la atención de los diferentes grupos de interés que suministran información, se pueden emplear distintas estrategias de acuerdo con el siguiente cuadro.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 24 de 117

Cuadro No. 3 Estrategias para captar la atención de los grupos de interés.

Grupos de interés para el insumo de la información	Estrategias
Docentes, Investigadores o Personal Administrativo	Organizar una reunión citada por la autoridad, explicar los objetivos y aplicar el instrumento.
Estudiantes	Seleccionar la hora, el grupo que tenga mayor número de estudiantes y aplicar el instrumento al grupo que está presente en cada turno, a la misma hora y día, en toda la institución.
Graduados	Planificar una capacitación, taller, encuentro, de acuerdo con los intereses de la especialidad, donde se explique la importancia y los beneficios del aseguramiento de la calidad y se proceda a aplicar los instrumentos.
Empleadores	Por ser un grupo que dispone de muy poco tiempo, por lo cual se considera necesario organizar jornadas cortas y precisas, en las cuales se recopilen sus aportes.

Fuente: CONEAUPA,2020.

Las fuentes de información documentales se pueden clasificar en internas y externas. Las primeras comprenden los planes estratégicos, planes de desarrollo, normas, reglamentaciones, datos estadísticos de la institución, proyectos y programas, planes operativos, proyección financiera, informes anuales, políticas, reglamentos, material de difusión, informes evaluativos de actividades realizadas, sistemas de información, evaluación docente, entre otros documentos propios de la institución de utilidad para sustentar el informe de autoevaluación. Entre las fuentes externas se incluyen las políticas y disposiciones nacionales relacionadas con las funciones de las instituciones de educación superior.

La información para esta fase de desarrollo se dispondrá de manera física o digital. En ambos casos debe estar organizada de forma tal que permita su fácil ubicación. Para el caso digital, es recomendable colocarla en un sitio de intranet de la universidad con un sistema de codificación consistente con la trazabilidad de la información y citarla en la redacción del informe de autoevaluación.

Luego de haber realizado la recolección y procesamiento de la información de acuerdo con sus objetivos, la institución estará en condiciones de determinar las fortalezas y oportunidades de mejora, para priorizar las necesidades de mejoramiento. Se insiste en la necesidad de dejar constancia de la metodología utilizada en el procesamiento de la información.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 25 de 117

8.2.5 Análisis de la información

El comité de evaluación interna de la universidad, con la información recabada previamente, podrá realizar el análisis de los resultados y presentarlo a las autoridades de la institución para la toma de decisiones.

El resultado del análisis de los hallazgos en el proceso de autoevaluación constituye el sustento de este informe. Los resultados deberán analizarse en términos de cumplimiento de los indicadores, de los estándares de calidad, las fortalezas y oportunidades de mejora en los factores evaluados.

Para la integración de las evidencias es importante considerar tanto los instrumentos aplicados como las diferentes fuentes de información. Las valoraciones deben ser consistentes cualitativa y cuantitativamente de acuerdo con el grado de cumplimiento de cada indicador.

El cuadro número 4, a continuación, presenta la rúbrica de valoración del cumplimiento de los indicadores del CONEAUPA para la evaluación de la decisión de acreditación.

Cuadro No. 4 Escala cualitativa y cuantitativa para el cumplimiento de las evidencias de los indicadores de la matriz.

Escala valorativa cualitativa	Valoración Cuantitativa	Escala Cuantitativa de Referencia (1)	Descripción
Cumple totalmente	5	91 - 100	Cuando se cumple con más del 90% el indicador, sustentado el porcentaje con las evidencias pertinentes. Los aspectos de mejora relacionados al indicador deben ser contemplados con acciones realizables en un plazo menor de 1 año.
Cumple satisfactoriamente	4	81 - 90	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento con más del 80% y los aspectos que deben ser subsanados, pueden superarse con acciones realizables en el corto plazo (1 año o menos), incorporados en el Plan de Mejoramiento de Carrera y/o Programa
Cumple parcialmente	3	61-80	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento al 70% y presenta aspectos faltantes que pueden superarse con acciones realizables en el mediano plazo (1 a 3 años) contemplados en el Plan de Mejoramiento Carrera y/o Programa
Cumple escasamente	2	41 - 60	Cuando el indicador no presenta evidencias pertinentes y se requiere de acciones de mejor realizables en el largo plazo (4 años o más) para su cumplimiento
No Cumple	1	0 - 40	Cuando no se cumple con los indicadores evaluados o no se presentan evidencias que permitan emitir un juicio acerca de su cumplimiento

(1) Puede servir de referencia en los procesos de autoevaluación y de evaluación externa.

Fuente: (CONEAUPA, 2020a)

8.2.6 Socialización y validación del informe preliminar

Luego de realizar la sistematización de la información, el comité de evaluación interna, con la autorización correspondiente, podrá compartir los resultados con los



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 26 de 117

miembros de la comunidad universitaria, para su validación. En esta etapa se consensuan las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas que constituirán las bases para la formulación del plan de mejoramiento. Esta acción imprime legitimidad al estudio y genera pertenencia y compromiso que son clave para el desarrollo del plan.

En adición a la metodología elegida por la universidad, para hacer efectiva la socialización y validación de los resultados se podrán realizar talleres o audiencias abiertas que propicien la recopilación de sugerencias y aportes. Es importante dar a conocer los resultados de la socialización y validación a las autoridades de la universidad previo a su incorporación al informe final.

8.3 Elaboración del Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento se elabora a partir de los resultados del proceso de autoevaluación, los valores misionales, los objetivos, fortalezas, oportunidades de mejora, proyección y factores críticos de funcionamiento la carrera, en correspondencia con el plan de desarrollo, la misión y visión institucionales

La institución elaborará el plan de mejoramiento de la carrera (PMC) conforme al instructivo aprobado por el CONEAUPA, que se encuentra en el anexo de esta guía.

8.4 Redacción del Informe de Autoevaluación

El informe de autoevaluación es una descripción cualitativa y cuantitativa del quehacer de la universidad en un momento dado, a partir del cual las autoridades pueden tomar decisiones para el desarrollo y proyección de la institución.

En el proceso de autoevaluación la universidad va identificando y valorando el cumplimiento de los estándares de calidad, establecidos por el CONEAUPA.

De esta forma, en el informe de autoevaluación se incluye el reporte de los valores asignados por la carrera para cada uno de los indicadores de la matriz de evaluación y acreditación del CONEAUPA y el Plan de Mejoramiento de Carrera (PMC) formulado durante el proceso de autoevaluación.

8.4.1 Criterios para la redacción del informe

Los criterios en los que se basa el informe son los siguientes:

- Responder a procedimientos metodológicos científicos y confiables.
- Estructurar el contenido del informe según los lineamientos del CONEAUPA.
- Redactar en secuencia lógica.
- Sustentar con medios de verificación el contenido del informe.
- Referenciar el estatus de la universidad con relación a los indicadores y estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA.
- Releva la participación de la comunidad universitaria.
- Señalar las fortalezas y oportunidades de mejora y las acciones propuestas.

8.4.2 Estructura del informe

La universidad debe considerar la siguiente estructura:



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 27 de 117

- a) Portada. La portada constituye la primera hoja del Informe de Autoevaluación. Incluye los siguientes elementos: nombre de la institución, nombre de la carrera, título del informe, ciudad y año de elaboración.
- b) Índice general del informe.
- c) Índice de tablas, figuras y anexos con título y numeración.
- d) Introducción
- e) Objetivos del autoestudio
- f) Antecedentes del proceso de autoevaluación.
- g) Información general de la institución académica: constitución, antigüedad, evolución de la oferta, de la cobertura, población docente y estudiantil, y la descripción de su contexto y entorno.
- h) Metodología empleada: conformación del comité de evaluación interna, participación de los miembros de la comunidad educativa, recolección y análisis, sensibilización, validación y elaboración del informe.
- i) Aprendizajes: dificultades experimentadas y aciertos durante el proceso hasta la redacción del Informe de Autoevaluación.
- j) Resultados específicos por factor de evaluación del modelo del CONEAUPA.
 - Factores: síntesis de los hallazgos por factor de evaluación.
 - Hallazgos: información referente a cada uno de los indicadores por factor de evaluación.
 - Tabla de autovaloración para **cada uno de los indicadores**.
 - Análisis crítico: identificación de las fortalezas y oportunidades de mejora por factor de evaluación.
- a. El plan de Mejoramiento de Carrera.
- b. Conclusiones generales del proceso de autoevaluación.
- c. Anexos: Estatuto universitario, Plan de Desarrollo Institucional (PDI), Modelo Educativo, Modelo Curricular, Reglamentación, documentos de respaldo del contenido del informe, instrumentos de recolección de información, análisis de datos, evidencias gráficas, sitios web, y otros que considere relevante de la carrera.

8.4.3 Aspectos de forma

El informe de autoevaluación se entrega al CONEAUPA con una carta formal acompañada de una versión impresa y digital con sus anexos en forma impresa y digital y una versión digital editable para las evidencias de los indicadores.

El formato para el contenido y entrega del informe es el siguiente:

- Tamaño de papel: carta (8 ½" por 11").
- Orientación: vertical.
- Márgenes: 3 cm. de margen izquierdo y 2 cm. de margen derecho, superior e inferior.
- Tipo y tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para títulos y tamaño 12 para los subtítulos y texto, con sencillo entre líneas, espaciado 6/0.
- Numeración en romano desde la segunda página hasta el índice.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 28 de 117

- Numeración en arábigos en las siguientes páginas, ambas numeraciones, en el centro del margen inferior.
- Encuadernación en anillado.
- Extensión máxima del documento: 100 páginas de contenido (sin contar los anexos).

Para la entrega de los Anexos 1 y 2.

El formato para la entrega de los anexos 1 – Datos Estadísticos de Gestión y Anexo 2 – Planes de Mejoramiento de Carrera – PMC es el siguiente:

Para el anexo 1: Datos Estadísticos de Gestión

- El formato para el contenido del informe es el siguiente:
- Tamaño de papel: puede ser tamaño Legal (8 ½" x 14") o tamaño Tabloide (11" x 17")
- Orientación: horizontal
- Márgenes: 3cm.de margen izquierdo y 2cm de margen derecho, superior e inferior.
- Tipo y tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para títulos y tamaño 12 para los subtítulos y texto, con sencillo entre líneas, espaciado 6/0.
- Encuadernación en anillado.
- Extensión del documento: Puede ser impreso en una sola cara o ambas caras de la página. Donde cada cara impresa debe estar debidamente numerada

Para el anexo 2: Planes de Mejoramiento de Carrera (PMC)

- El Plan de Mejoramiento de Carrera (PMC), tiene dos partes: Una de texto: en la que se explican:
 - los objetivos del plan, su justificación que describe la razón por la que se ha incluido cada uno de los proyectos y el alcance que especifica si es a nivel nacional o en una o varias sedes.
- La sección de texto del anexo 2, deberá cumplir con los parámetros
 - Tamaño de papel: tamaño carta (8 ½" x 11")
 - Orientación: vertical
 - Márgenes: 3cm.de margen izquierdo y 2cm de margen derecho, superior e inferior.
 - Tipo y tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para títulos y tamaño 12 para los subtítulos y texto, con sencillo entre líneas, espaciado 6/0.
 - Encuadernación en anillado
 - Páginas numeradas en número arábigo



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 29 de 117

Para el anexo 2 en la sección que debe entregar las tablas en el formato de Excel de cada uno de los proyectos formulados y debe ser entregado en el formato aprobado por el CONEAUPA:

El formato para el contenido y entrega del anexo 2 – tablas en Excel es el siguiente:

- Tamaño de papel: puede ser tamaño Legal (8 ½" x 14") o tamaño Tabloide (11" x 17")
- Orientación: horizontal
- Márgenes: 3cm.de margen izquierdo y 2cm de margen derecho, superior e inferior.
- Tipo y tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para títulos y tamaño 12 para los subtítulos y texto, con sencillo entre líneas, espaciado 6/0.
- Encuadernación en anillado.
- Páginas numeradas en número arábigo.

Las dos partes del anexo 2, el texto de la prosa de cada uno de los proyectos y las tablas de Excel en el formato aprobado, deben presentarse en forma impresa y digital editable..

Se incorporan el Anexo 1 – Datos Estadísticos de Gestión y el Anexo 2 – Formato de Excel para el PMC.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 30 de 117

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEAES. (2019). ANEXO II de la Resolución No. 43. *Guía de Autoevaluación. Mecanismo de Evaluación y Acreditación*. Asunción, Paraguay. [http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/6215/8454/5425/Guia Autoevaluacion institucional.pdf](http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/6215/8454/5425/Guia%20Autoevaluacion%20institucional.pdf)

Asamblea Nacional. Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y deroga la Ley 30 de 2006. [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813 B/51278.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf)

Asamblea Nacional De Rectores- Comisión Nacional de Rectores para la Acreditación. Perú. *Guía De Autoevaluación Autoevaluación Con Fines De Mejora De Las Carreras Universitarias*. <https://www.unife.edu.pe/calidad/normativa/5.pdf>

Comisión Nacional de Acreditación (CNA). *Guía para la Autoevaluación*. Chile. <https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Autoevaluaci%C3%B3n.pdf>

CIEES. *Metodología General Ciees Para La Evaluación De Programas Educativos*. México. [http://www.beceneslp.com.mx/TemplateCIEES/Info/Guia%20AutoEval%20Planes%20y%20Prog/1.%20Met Gral CIEES 2008.pdf](http://www.beceneslp.com.mx/TemplateCIEES/Info/Guia%20AutoEval%20Planes%20y%20Prog/1.%20Met%20Gral%20CIEES%202008.pdf) (Consultado por María Ramírez 5 de octubre de 2021)

Cadena Hurtado, L. A.; Zambrano Rodríguez, A. A.; León Castro, A. M.; Real Zumba, G. & Marilud Filian, C. Los procesos de autoevaluación en función de la calidad en la gestión de la educación. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VI (Edición Especial - julio de 2018). <http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/213/800>

CONEAUPA. Resolución No. 5 de 5 de marzo de 2020. *Por el cual se aprueba los Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional*. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28977/77705.pdf>

CSUCA SICEVAES (2019) *Guías de Autoevaluación de la Educación Superior*. <http://repositorio.csuca.org/26/1/Compendio%20Guias%20Evaluacion%20SICEVAES-1.pdf>

HCERES CSUCA (2019) DOCUMENTO GUÍA para la evaluación de los programas académicos y de las acreditaciones institucionales en América Central <http://ccacreditacion.org/content/20190218141141-1.pdf>

Hernández Zambrano, Y.; Rodríguez Plasencia, A.; Medina Naranjo, G.; Cruz, P. A., Arregui Toro, C. D. & Macías Aguilera, Y. (). Breve caracterización de la autoevaluación institucional en los institutos superiores del sector industrial. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VI (2). enero de



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 31 de 117

2019.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpolitica y valores.com/index.php/dilemas/article/view/734>

Márquez Pinedo, M.; Salazar Partida, J. M.; Esparza Rodríguez, A. & Quiñonez Tapia, F. Una mirada interna al proceso de calidad de los programas educativos en el Centro Universitario del Norte. *3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico*, 8 (2) (mayo de 2019), 88-107. https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2019/05/pdf_ART-4-3C-EMPRESA-ED-38-VOL-8-N-2-1.pdf

Ministerio de Educación de Panamá. Decreto Ejecutivo N° 539 de 30 de agosto de 2018. *Que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Universitaria de Panamá.* https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/GacetaNo_28601b_20180830.pdf

Ministerio de Educación de Panamá. Decreto Ejecutivo N° 1295 de 9 de julio de 2021. *Que modifica y adiciona artículos y numerales al Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 y reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015.*

https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29327_B/86175.pdf

SINAES. Guía para la Autoevaluación para Carreras de Grado. Costa Rica. https://www.sinaes.ac.cr/documentos/Guia_para_la_Autoevaluacion_para_carreras_de_grado.pdf

Universidad Tecnológica Indoamérica Comisión De Evaluación Interna. El Ecuador (2016). *GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE CARRERAS* <https://uti.edu.ec/~utiweb/wp-content/uploads/2019/12/3-.-GUIA-AUTOEVA-UTL.pdf>

Sánchez, M. & Paredes, C. Cambios en la calidad institucional generada en la Universidad Ecuatoriana a partir de la evaluación realizada en el 2013: Caso de estudio aplicado a una universidad privada y a una universidad pública. *Palermo Business Review*, 18, (noviembre de 2018), 201–233. https://www.palermo.edu/economicas/cbrs/pdf/pbr18/PBR_18_11.pdf



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 32 de 117

ANEXO No 1

DATOS ESTADÍSTICOS DE GESTIÓN (EN FORMATO DE EXCEL)

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá

Proceso de evaluación con fines de acreditación de carrera y/o programa

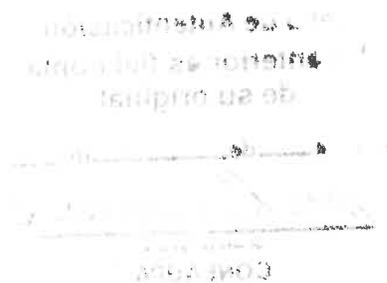
**"Datos Estadísticos de Gestión"
Anexo 1 del Informe de Autoevaluación**

(NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD)

Año: (del Proceso de Autoevaluación)

Rector (a):
(nombre completo del Rector o Rectora de la universidad)

Fecha de presentación:
(Fecha en formato día/mes/año)



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 33 de 117

“Datos Estadísticos de Gestión” Instructivo

Este instructivo se ha preparado para orientar el correcto llenado de este documento. La información completada debe adjuntarse como **Anexo 1** con la presentación del Informe de Autoevaluación ante el CONEAUPA, para el proceso de evaluación con fines de acreditación de carreras y/o programas.

Los datos que se incluyan en este documento deben ser consistentes y correspondientes con el contenido del Informe de Autoevaluación. Para mejor entendimiento de los mismos es posible incluir notas al pie que resulten necesarias para ampliar la información proporcionada. Las cifras que se presenten constituyen un mínimo de información básica, por lo que puede ser complementada con datos adicionales que la institución considere pertinentes.

El tratamiento de la información será de carácter confidencial y se utilizará de manera anónima como dato de aporte al sistema nacional de información de la educación superior universitaria con el propósito de generar políticas públicas en beneficio del aseguramiento de la calidad de la educación del país.

Este archivo en Excel se ha organizado en fichas numeradas e identificadas que permiten ubicar el aspecto relacionado con el Modelo de Evaluación Institucional del CONEAUPA. El índice contiene el listado de fichas ordenadas con facilidad de ubicarlas a través de un solo clic en el nombre. Para volver al índice se puede dar un solo clic a la celda "Regresar al Índice", que se encuentra en la parte superior derecha.

A continuación se presenta cada ficha numerada con el detalle de la información requerida, de la carrera y/o programa.

Ficha 1. Identificación	
A. Identificación de la institución	Colocar nombre completo de la institución, según documento legal de constitución. Señalar el año de fundación y para el caso de universidades particulares colocar el año en que se otorgó la autorización definitiva.
B. Propósitos institucionales	Colocar la misión, visión y valores. Los citados deben ser vigentes y aprobados por la institución.
C. Reporte de acreditaciones	Indicar las acreditaciones recientes con nombre de la agencia, vigencia en años, periodo de inicio y fin. Colocar si se cuenta con reacreditación (primera, segunda...) y de ser necesaria alguna observación importante.

Ficha 2. Localización geográfica	
A. Espacios y facilidades destinados a las labores de docencia, investigación e innovación, extensión y gestión universitaria	Colocar nombre de la instalación, donde se encuentra ubicada la instalación relacionada al proceso. En la sede se selecciona si es principal o regional, donde se encuentra instalada la carrera y/o programa. Indicar la provincia, ciudad, dirección y el año de creación. En el detalle seleccionar si es una instalación destinada para la docencia, investigación, extensión y gestión, o si es una instalación especializada.

Ficha 3. Información consolidada	
A. Principales cambios (al menos de los últimos 3 años)	Se reporta principalmente en la columna denominada "Proceso de acreditación actual". Si la universidad cuenta con un proceso de acreditación previo se debe alimentar la columna "Proceso de acreditación anterior..." con el reporte del año en que se realizó. Verificar la consistencia de los datos relacionados con otras fichas. Por ejemplo, los datos reportados respecto a carreras deben ser consistentes con los reportados en la ficha 10.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 34 de 117

B. Información por sede Indicar los datos correspondientes de la matrícula por cada sede. Además, indicar la cantidad de docentes tiempo completo, tiempo medio y tiempo parcial. Verificar que los datos de matrícula sean consistentes con los reportados en la ficha 12 y los datos de docentes con la ficha 18.

Ficha 4. Autoevaluación

A. Recolección de datos proceso de autoevaluación Se registran todos los informantes claves para la autoevaluación. Especificar el tipo de estudio: cualitativo, cuantitativo o mixto. Indicar el instrumento y el modo de aplicación. Colocar la cantidad precisa de población objetivo y muestra efectiva.

Ficha 5. POA

A. Evaluación cualitativa de estrategias del POA Colocar las estrategias del más reciente Plan Operativo Anual (POA) y valorar la Consistencia y Prioridad en cada una de ellas con una escala Likert.

B. Evaluación cualitativa de los objetivos del POA Colocar los objetivos contenidos en el POA y valorar con una escala Likert la relación con la misión y visión, los objetivos del país y el impacto con el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Ficha 6. Aseguramiento de la Calidad

A. Convenios Reportar el número de convenios firmados a nivel nacional e internacional. Además, incorporar el número de los mismos relacionados con las competencias de los estudiantes, proyectos de investigación y acciones en desarrollo. Especificar en cada convenio, el nombre corto, tipo, ámbito, acciones planteadas, fecha de firma, periodo de vigencia, condición (activo o inactivo), especificar el número de productos logrados y alguna observación si es necesaria.

B. Satisfacción Colocar el porcentaje de satisfacción en el año que se haya realizado el estudio con respecto a los estudiantes, docentes, graduados, empleadores y administrativos.

C. Mejoramiento Continuo Indicar la cifra específica de acciones estratégicas del POA que fueron programadas y las ejecutadas para cada año. El porcentaje de ejecución es calculado automáticamente.

Ficha 7. Beneficio estudiantiles

A. Porcentaje de estudiantes beneficiados por año Colocar las cantidades de estudiantes beneficiados por año de acuerdo con cada especificación. Los porcentajes son calculados con base en la información del total de la matrícula suministrada en la ficha 11. El Total de estudiantes beneficiados se calcula automáticamente.

Ficha 8. Docentes & Políticas INV

A. Porcentaje de docentes con conocimiento de las políticas y desarrollo e innovación Indicar la cifra de docentes que conocen la política y normativa relacionada con la investigación, conocimiento de las políticas y desarrollo e innovación con su respectivo total, por año. El porcentaje se calcula automáticamente con los datos suministrados.

Ficha 9. Ejecución Presupuesto

A. Porcentaje de ejecución presupuestaria. Colocar las cantidades en porcentaje de ejecución en las funciones de docencia; investigación, desarrollo e innovación; extensión universitaria y gestión institucional.

Ficha 10. Oferta Académica

A. Oferta académica Registrar cada carrera o programa con su respectivo nivel de formación (Técnico, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado), nombre de la carrera de acuerdo al documento de aprobación vigente, la Resolución o documento de aprobación más reciente, la jornada (diurna, vespertina, nocturna, sabatina o dominical), la modalidad (presencial, semipresencial o virtual), la clasificación según CINE 2011, las sedes donde se imparte, año de inicio y el estatus (activa, inactiva o en plan de contingencia)

B. Carreras/Programas cerrados, discontinuados o suspendidos (sin proceso de admisión) últimos 3 años Registrar cada carrera o programa que ha estado sin admisión en los últimos 3 años con los parámetros del apartado A, con la incorporación del año desde que quedó sin proceso de admisión.

Ficha 11. Evolución de la matrícula

A. Matrícula nueva y total Colocar las cantidades de estudiantes (nuevos y totales) matriculados a nivel de toda la institución por cada año. Incluir por la información segregada por sede, nivel de formación, jornada, modalidad y área del conocimiento según CINE 2011.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 35 de 117

Ficha 12. Matrícula

A. Características de la matrícula según la normativa	Indicar la cantidad de estudiantes por espacios destinados para clases presenciales (teórico), laboratorios de informática y aquellos establecidos por normativa institucional. Agregar las filas necesarias de acuerdo con los otros tipos de laboratorios o talleres que disponga la universidad.
B. Características de la matrícula con estudiantes con discapacidad	Registrar el número de estudiantes que presentan discapacidad auditiva, visual, motora, deficiencia mental u otra. Se reporta la matrícula nueva y la total, por cada año.
C. Matrícula por Carrera/Programa y sede de los últimos 5 años	Registrar el número de estudiantes por nivel de formación, nombre de la carrera o programa, sede, jornada, modalidad y clasificación CINE 2011. Se reporta la matrícula nueva y la total, por cada año.

Ficha 13. Eval. de Aprendizajes

A. Proceso formativo presencial y semipresencial	Reportar el porcentaje de al menos 2 asignaturas en modalidad presencial o semipresencial del primer periodo académico. Utilizar al menos el 20% de los estudiantes de la sede o región. Indicar el nivel de formación, nombre de la carrera o programa, sedes en la que se imparte, modalidad (presencial o semipresencial) y la clasificación CINE 2011. Seleccionar la materia (Español, Matemática, Metodología de la Investigación, otras Ciencias [Especifique] u otras asignaturas [Especifique]) Se considera el valor de los aprobados en el curso con evaluación final "A y B" correspondiente al puntaje de 81 a 100; "C" correspondiente al puntaje de 71 a 80; "D y F" correspondiente al puntaje de 70 y menos. Se reportan los resultados de las evaluaciones de los estudiantes por las asignaturas solicitadas. Por ejemplo, para la materia de español, se registra en la celda correspondiente "A y B" lo siguiente: = número de estudiantes que obtuvieron "A y B" / número de estudiantes que cursaron la materia de Español Observación: El informe de autoevaluación debe incluir las metodologías para la evaluación de los aprendizajes de las asignaturas reportadas en este instrumento.
B. Proceso formativo virtual	Reportar el porcentaje de al menos 2 asignaturas en modalidad virtual del primer periodo académico. Utilizar al menos el 20% de los estudiantes de la sede o región. Indicar el nivel de formación, nombre de la carrera o programa y la clasificación CINE 2011. Seleccionar la materia (Español, Matemática, Metodología de la Investigación, otras Ciencias [Especifique] u otras asignatura [Especifique]). Se considera el valor de los aprobados en el curso con evaluación final "A y B" correspondiente al puntaje de 81 a 100; "C" correspondiente al puntaje de 71 a 80; "D y F" correspondiente al puntaje de 70 y menos. Se reportan los resultados de las evaluaciones de los estudiantes por las asignaturas solicitadas. Por ejemplo, para la materia de Matemática, se registra en la celda correspondiente "C" lo siguiente: = número de estudiantes que obtuvieron "C" / número de estudiantes que cursaron la materia de Matemática Observación: El informe de autoevaluación debe incluir las metodologías para la evaluación de los aprendizajes de las asignaturas reportadas en este instrumento.

Ficha 14. Proyectos Inv y Recursos

A. Nº total de proyectos de investigación y/o desarrollo y recursos obtenidos en los últimos 3 años (según año de adjudicación del proyecto)	Colocar el número de proyectos de investigación de acuerdo con la fuente de los recursos, el monto y los años de duración del proyecto.
B. Participación de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación en últimos 3 años (según año de adjudicación del proyecto)	Reportar el número de proyectos de investigación vinculados con la docencia o la extensión de acuerdo con la fuentes de los recursos. Registrar la participación de docentes y el total de la planta docente del primer periodo del año. Registrar la participación de estudiantes y el total de estudiantes matriculados en el primer periodo del año. Los porcentajes de participación de docentes y estudiantes se calcula automáticamente con los datos suministrados.

Ficha 15. Proyectos Ext y Recursos

A. Número de actividades de vinculación con el medio, de últimos 3 años	Reportar las actividades de extensión con la cantidad de necesidades del entorno identificadas y la actividades que fueron ejecutadas, por año. El porcentaje de ejecución se calcula automáticamente.
-------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 36 de 117

B. Evolución de recursos (internos/externos) disponibles para actividades de vinculación con el medio	Reportar el porcentaje de presupuesto interno de las actividades de extensión, por año. El porcentaje de recursos externos se considera respecto a un total designado a las actividades de extensión.
C. Participación de docentes y estudiantes en actividades de extensión	Reportar el proyecto o actividad relacionada con extensión, por año. Indicar los porcentajes de participación de docentes, estudiantes y administrativos. Colocar el total de participantes del proyecto. Por ejemplo, si se reporta un proyecto de extensión denominado "Asistencia legal a una comunidad mediante el Consultorio Jurídico de la universidad" del cual 1 docente coordinó el proyecto con la participación de 12 estudiantes y 2 administrativos. El total reportado para ese proyecto sería el valor de 15 participantes y los porcentajes de participación de docentes sería 6.67% (1/15), estudiantes 80% (12/15) y administrativos 13.33% (2/15).
D. Nº total de proyectos de extensión relacionados con reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales y el ambiente en los últimos 3 años (según año de inicio del proyecto/actividad)	Reportar el proyecto o actividad por tipo (Reducción de riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales o el ambiente). Indicar los porcentajes de participación de docentes, estudiantes y administrativos. Colocar el total de participantes de los proyectos. Por ejemplo, si se reporta un proyecto de extensión denominado "Capacitación para el Cambio Climático" del cual 1 docente coordinó el proyecto con la participación de 10 estudiantes y 3 administrativos. El total reportado para ese proyecto sería el valor de 14 y los porcentajes de participación de docentes sería 7.14% (1/14), estudiantes 71.43% (10/14) y administrativos 21.43% (3/14).

Ficha 16. EXT_Educación Continua

A. Número de actividades de educación continua, de últimos 3 años	Se reporta el total de actividades desarrolladas en educación continua y el número de participantes, en los últimos tres años. Las actividades están tipificadas por diplomados, cursos o talleres. Si la universidad cuenta con otro tipo de actividad de esta índole se debe especificar.
-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ficha 17. Graduados

A. Aportes	Se incluye el número de graduado por año que hayan realizado un aporte de acuerdo con el ámbito: educación, salud, innovación, publicación, legislación u otro. Se selecciona la clasificación CINE de dicho aporte y si es de alcance nacional o internacional.
B. Inserción laboral al primer año luego de graduarse.	Se reporta el porcentaje de graduados con inserción laboral al primer año de graduarse. Se clasifican según el nivel de formación: técnico, licenciatura, especialización, maestría y doctorado. Indicar la carrera o programa con la correspondiente clasificación CINE 2011.

Ficha 18. Porcentaje de docentes

A. Recurso docente	Se reporta el total de docentes por año. Además, se coloca el porcentaje de docentes por sede, dedicación horaria (semanal) y nivel de titulación académica alcanzada. Se reporta el porcentaje de docentes con títulos en Docencia Superior. del año más reciente. También, se reporta por tipo de contrato (permanente, eventual u otro). La tasa de rotación de docentes permanentes es calculada automáticamente por la siguiente fórmula: $\text{diferencia porcentual de docentes permanentes, del año actual con el anterior} / \text{porcentaje de docentes del año anterior}$ Reportar el porcentaje de docentes que dictan clases solamente por la modalidad presencial, virtual o que desarrollan ambas modalidades.
B. Porcentaje de docentes que ha participado en acciones de capacitación y perfeccionamiento (mínimo 40 horas)	Reportar el porcentaje de docentes por año de los que han participado en acciones de capacitación y perfeccionamiento auspiciado por la universidad o por iniciativas propias, según el ámbito: planificación, metodología, técnicas de evaluación de los aprendizajes, manejo de aprendizaje en modalidad virtual, uso de plataformas tecnológicas y sus herramientas, idiomas, investigación, nuevas tecnologías, inclusión de estudiantes con discapacidad, área disciplinar u otro (especificar).

Ficha 19. Eval. Docente

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 37 de 117

A. Evaluación del desempeño	Se reporta el porcentaje de docentes evaluados, según cantidad de horas semanales con dedicación académica de acuerdo a lo siguiente: 40 horas o más, entre 20 y 39, y menos de 20. Se indican según carrera, clasificación CINE, sede y modalidad. La evaluación corresponde a tres condiciones: Alto, Medio y Bajo . Cada universidad establece el sistema numérico o escala para la evaluación de los docentes y se establece una equivalencia respecto a las condiciones. Por ejemplo: Las escalas de valoración que se pueden utilizar pueden ir de 0 a 100, de 0 a 10 o de 0 a 5. Para la escala de 0 a 100. Se considera Alto si alcanza entre 90 o más, Medio si alcanza entre 75 y 89, y Bajo si obtiene 74 o menos. Para la escala de 0 a 10. Se considera Alto si alcanza entre 9 o más, Medio si alcanza entre 7.5 y 8.9, y Bajo si obtiene 7.4 o menos. Para la escala de 0 a 5. Se considera Alto si alcanza entre 4.5 o más, Medio si alcanza entre 3.7 a 4.4, y Bajo si obtiene 3.6 o menos. Si se utiliza una escala diferente a las citadas se debe homologar para que coincida con las tres condiciones: Alto, Medio y Bajo .
B. Objetos de evaluación	Se reporta el porcentaje de docentes por carrera, clasificación CINE, sede y modalidad de los aspectos referentes a: diseño y planeación del curso, estrategias didácticas, evaluación de los aprendizajes, dominio de contenidos, ambiente propicio para el aprendizaje (comunicación), uso de tecnología e incorporación de un segundo idioma. Se emplea la misma condiciones de evaluación citada en el apartado anterior.

Ficha 20. Virtualidad

A. Infraestructura tecnológica (requerimientos tecnológicos y de conectividad)	Se reporta para los últimos tres años: de las plataformas o sistemas de enseñanza tales como: Moodle, Blackboard, CANVAS u otro utilizado por la universidad. El modelo de aprendizaje en línea (tipo de plataforma) definir si es CMS, LMS, LCMS o EVA. Los criterios para identificar el tipo de plataforma se puede consultar en este sitio web: http://e-ducacion.info/e-learning/diferencias-entre-cms-lms-lcms-y-eva-elearning/ En la capacidad de Plataforma Virtual se coloca el número de conexiones simultáneas que soporta. Los canales de comunicación se mencionan los mecanismos internos y externos de comunicación tales como: correo electrónico, chat, redes sociales, entre otros. La velocidad de transmisión de datos se coloca el ancho de banda con la unidad de medida correspondiente. Colocar el porcentaje de docentes que utilizan el correo institucional.
B. Grupos, matrícula y usuarios	Se reporta para cada nivel la cantidad de grupos ofertados y atendidos. La proporción de grupos virtuales atendidos se calcula automáticamente. Se indica el porcentaje de matrícula virtual con respecto a la matrícula total de la universidad. Se reporta el número de estudiantes por grupo virtual, según la normativa interna de la universidad. Se coloca el número de estudiantes que aprobaron los cursos virtuales entre el total de matriculados. Se indica el número de personal de soporte tecnológico disponible. Se reportan el número total de consultas a bibliotecas virtuales y los reportes respectivos de docentes, estudiantes, administrativos, graduados y usuarios externos a la institución. Se reporta el número total de usuarios de la plataforma virtual y los reportes respectivos de docentes, estudiantes, mentores y personal dedicado al seguimiento académico de la institución.
C. Seguimiento	Se indica la frecuencia de ingreso de los alumnos a la plataforma virtual, según los requerimientos de la universidad. Se reporta el promedio de estudiantes que ingresan a la plataforma virtual en el tiempo establecido Se indica la cantidad de horas de dedicación exigidas a los docentes para la atención de cursos virtuales, por semana, según la normativa de la universidad. Se reporta la cantidad de horas sincrónicas (interacción "en vivo" con el docente y estudiantes) exigidas para la atención de cursos virtuales, por semana, según la normativa de la universidad.

Ficha 21. Tasa de retención



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 38 de 117

A. Tasa de retención primer y segundo año por cohorte utiliza la siguiente fórmula: $TR = [NEMA / NTEA] * 100$ Donde: TR es la tasa de retención NEMA es el número de estudiantes matriculados en el período de evaluación. NTEA es el número de estudiantes matriculados que ingresaron a primer periodo académico en el periodo de la cohorte. Por <i>ejemplo</i> : Para calcular el TR que indica el porcentaje de estudiantes que permanecen en la universidad después de dos años de haber sido admitidos en el primer periodo académico del año 2017, se considera la cohorte del 2015. N° Semestres Criterio 1 Abril 2017 –Agosto 2017 Evaluación 2 Octubre 2016 –Marzo 2017 3 Abril 2016 –Agosto 2016 4 Octubre 2015 –Marzo 2016 5 Abril 2015 –agosto 2015 Cohorte 6 Octubre 2014 –Marzo 2015	Se indica la tasa de retención por año, para el 1er año y la del 2do año, por cohorte. Se reporta la tasa de retención Total por la institución, por sede, por nivel de formación y por modalidad. Se
B. Retención total por cohorte, según duración de carrera específicamente para las carreras: $TR = [NEMA / NTEA$	Se señala la tasa de retención para carreras con duración para carreras de 4 a 5 años. Se reporta la Total por la institución, por sede y por modalidad. Se aplica la misma fórmula anterior

Ficha 22. Tasa de graduación

A. Tasa de graduación por duración de carrera de pregrado Se utiliza la siguiente fórmula para carreras de duración de 2 o 3 años: $TG = [N^{\circ} \text{ de estudiantes que finalizaron el estudio en el año } X+2 \text{ o } X+3] / [N^{\circ} \text{ de estudiantes que iniciaron el estudio en el año } X] * 100$ Se utiliza la siguiente fórmula para carreras de duración de 4 o 5 años: $TG = [N^{\circ} \text{ de estudiantes que finalizaron el estudio en el año } X+4 \text{ o } X+5] / [N^{\circ} \text{ de estudiantes que iniciaron el estudio en el año } X] * 100$	Se reporta la tasa de graduación para carreras de pregrado con duración de 2 o 3 años y para carreras de 4 a 5 años. Se indica el Total por la institución, por sede, nivel de formación, jornada, modalidad, área del conocimiento de acuerdo con CINE 2011.
B. Tasa de graduación del programa de postgrado $TG = [N^{\circ} \text{ de estudiantes que finalizaron el estudio en el año } X+1] / [N^{\circ} \text{ de estudiantes que iniciaron el estudio en el año } X] * 100$	Se reporta la tasa de graduación para programas de postgrado. Se indica el Total por la institución, por sede, nivel de formación, jornada, modalidad, área del conocimiento de acuerdo con CINE 2011. Se utiliza la siguiente fórmula:

Ficha 23. Tasa de titulación

A. Tasa de titulación de las carreras de grado Se indica el Total por la institución, por sede, jornada, modalidad y área del conocimiento de acuerdo con CINE 2011. Para la Tasa de titulación al segundo año de la cohorte se utiliza la siguiente fórmula: $TT_{2do} = [N^{\circ} \text{ de estudiantes que obtuvieron la titulación posterior al segundo año de culminada la corte }] / NTEA * 100$ Donde: es la Tasa de Titulación posterior al segundo año de la corte NTEA es el número de estudiantes matriculados que ingresaron a primer periodo académico en el periodo de la cohorte. Para la Tasa de titulación oportuna se utiliza la siguiente fórmula: $TT = [N^{\circ} \text{ de estudiantes que obtuvieron la titulación en el tiempo o en un año posterior de la cohorte }] / NTEA * 100$ Donde: Tasa de Titulación oportuna o al año de la corte NTEA es el número de estudiantes matriculados que ingresaron a primer periodo académico en el periodo de la cohorte. Para el Tiempo Real se calcula el promedio de los periodos académicos que demoraron los estudiantes de una cohorte en titularse.	Se reporta la tasa de titulación para carreras de pregrado con duración de 2 o 3 años y para carreras de 4 a 5 años. En tres aspectos: Posterior al segundo año de culminada la cohorte, oportuna por cohorte y tiempo real de titulación por cohorte (por periodo académico)
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 39 de 117

Ficha 24. Espacios físicos de la carrera y/o programa	
A. Capacidad instalada	Se calcula la capacidad instalada por la carrera, por sede, por jornada y nivel de formación, con base en las fórmulas contenidas en el siguiente sitio web: https://www.researchgate.net/publication/338062876_Capacidad_instalada_un_factor_para_la_optimizacion_del_tiempo_y_los_recursos_en_instituciones_de_educacion_superior
Ficha 25. Infraestructura y equipo de la carrera y/o programa	
A. Propiedad de edificios e instalaciones	Se reporta las características principales de los edificios propios, arrendados y en concesión. Se indica el nombre, dirección, metros cuadrados totales, metros cuadrados de construcción, metros lineales de anchos de pasillos y fechas (año de adquisición para los edificios propios; inicio y plazo para los arrendados así como los de concesión).
B. Evolución de infraestructura	Se indica por año los metros cuadrados totales, de construcción, por estudiante en aula de clase, por estudiante en laboratorio. Se indica los volúmenes de biblioteca física y virtual. Se reporta la cantidad y metros cuadrados de laboratorios de ciencias básicas. Se reporta la cantidad y metros cuadrados de otros laboratorios (Simuladores, Cocinas, Hotelorías, Fisioterapia u otros). Se reporta la cantidad y metros cuadrados de talleres (Metalmecánica, Soldadura u otros). Se reporta la cantidad y metros cuadrados de laboratorios de informática. Se reporta el número de computadoras con internet de la institución.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 40 de 117

"Datos Estadísticos de Gestión"	
Término	Definiciones
Áreas de conocimiento	Conjunto de asignaturas o materias afines que constituyen cada una de las ciencias, disciplinas o carreras profesionales que se estudian y que caracterizan las diferentes facultades y departamentos académicos de una universidad (Decreto Ejecutivo No. 539). Para fines de reporte de datos se consideran las áreas de conocimiento de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011).
Autoridades académicas	Decanos, directores, coordinadores y jefes de departamentos de la universidad.
Beca	Forma tradicional de ayuda económica a estudiantes, en forma de una cantidad anual donada por el estado, otras instituciones, asociaciones o personas. Otra opción es préstamo. (Glosario de RIACES)
Carrera activa	Estudios superiores que habilitan para el ejercicio de una profesión y se encuentra con estudiantes matriculados (Adaptado del Glosario de RIACES)
Carrera inactiva	Estudios superiores que habilitan para el ejercicio de una profesión y se encuentra sin estudiantes matriculados en dos periodos académicos consecutivos (Adaptado del Glosario de RIACES)
Carrera en plan de contingencia	Carrera sujeta a las condiciones de cierre en las disposiciones reglamentadas por CTDA, cuyo plan garantiza la protección de los estudiantes matriculados. (Ley 52)
Descuentos	Rebaja, compensación de una parte de la deuda. (RAE)
Egresado	Persona que sale de una institución de educación superior universitaria después de haber cumplido con todos los requisitos para recibir el título correspondiente (Ley 52).
Evaluación de aprendizajes	Resultados de las evaluaciones de adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas por los estudiantes.
Graduado	Persona que se le ha otorgado el título en una institución de educación superior universitaria (Ley 52).
Tasa de graduación	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada. (Real Decreto_1393/2007_España)
Tasa de titulación	Porcentaje de estudiantes que accede a un programa educativo y se gradúa en él tras un número concreto de años. (OCDE, 2019). <i>Se considerará para el reporte de este instrumento al segundo año culminada la cohorte.</i>
Tasa de retención	"Porcentaje de una cohorte de alumnos (o estudiantes) matriculados en el primer grado de un nivel o ciclo de educación dado, durante un año escolar dado, y que se espera que alcancen un grado dado, independientemente de las repeticiones" (UNESCO, 2009). Es decir, mide la capacidad que tiene la institución en retener alumnos de primer ingreso al cabo de haber transcurrido un ciclo escolar; se suele expresar porcentualmente.
Tiempo real de titulación	Número promedio de periodos académicos que demoraron los estudiantes de una cohorte en titularse. (Adaptado del CNA_Chile)



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	

1. Identificación

[Regresar al Índice](#)

A. Identificación de la Institución	
Nombre de la institución:	
Año de fundación:	
Año de Autorización definitiva de funcionamiento	
B. Propósitos institucionales	
Misión	
Visión	
Valores	
C. Reporte de acreditaciones	
Agencia acreditadora	Programas de Postgrado*
Institucional	Carreras*



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
		Página 43 de 117

[Regresar al Índice](#)

3. Información consolidada

A. Principales cambios (al menos de los últimos 3 años)

	Proceso de acreditación anterior (año)*	Proceso de acreditación actual
Nº de espacios y facilidades (sede principal)		
Nº de espacios y facilidades (sedes regionales)		
Nº total de carreras activas		
Técnicas		
Grado		
Postgrado		
Nº total de carreras activas por áreas del conocimiento (De acuerdo con Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE 2011)		
1. Educación		
2. Humanidades y artes		
3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho		
4. Ciencias		



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00 Versión: 01 Revisión: 2 Fecha: octubre 2022 Página 44 de 117
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Ingeniería, industria y construcción				
6. Agricultura				
7. Salud y servicios sociales				
8. Servicios				
Matrícula nueva pregrado			0	
Matrícula total pregrado			0	
N° docentes			0	
N° de programas de Especialización activos				
N° programas de Maestría activos				
N° programas de Doctorados activos				
Matrícula nueva postgrados				
Matrícula total postgrados				
N° de carreras acreditadas				
N° de programas acreditados				
<i>* Completar solo en caso de existir un proceso de acreditación previo</i>				



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS		Código: AUTO-CONEAUPA-00
			Versión: 01 Revisión: 2
			Fecha: octubre 2022
			Página 45 de 117

B. Información por sede

Sede	Matrícula total		N° docentes según jornada laboral	
	Matrícula nueva	Matrícula total	Tiempo Completo	Tiempo parcial

4. Autoevaluación (Población y muestra)

[Regresar al índice](#)

A. Recolección de datos proceso de autoevaluación

Informantes Clave	Tipo de Estudio	Instrumento aplicado	Modo de aplicación	Población objetivo	Muestra efectiva



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	

Página 47 de 117

Incorporar las filas de acuerdo con las Estrategias del POA

B. Evaluación cualitativa de los objetivos del POA

Objetivos	Relación con Misión y Visión Institucional	Relación con objetivos país	Impacto en el mejoramiento de la calidad de la educación superior
	Escala Likert	Escala Likert	Escala Likert
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
Objetivo 4			
Objetivo 5			

Incorporar las filas de acuerdo con las Objetivos del POA

6. Aseguramiento de la Calidad

A. Convenios

Convenios	Número total
Convenios vigentes firmados con entidades nacionales.	



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
		Página 48 de 117

Convenios relacionados con el reforzamiento de las competencias de los estudiantes (Prácticas Profesionales).	
Convenios con proyectos de Investigación en desarrollo	
Convenios con acciones en desarrollo	
Convenios firmados con entidades internacionales vigentes	
Convenios relacionados con el reforzamiento de las competencias de los estudiantes (Prácticas Profesionales).	
Proyectos de Investigación en desarrollo	
Convenios con acciones en desarrollo	



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS		Código: AUTO-CONEAUPA-00
			Versión: 01 Revisión: 2
			Fecha: octubre 2022
			Página 49 de 117

Número	Nombre del Convenio	Convenios	Ámbito	Acciones planteadas	Fecha de firma	Periodo de vigencia	Condición	Producto (anote el número de producto)	Observación
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
Insertar las filas que sean necesarias para									



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
		Página 50 de 117

B. Satisfacción					
B1. Satisfacción de los estudiantes					
Reportar el año en que se realiza la autoevaluación					
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Ingreso a la universidad					
Docentes					
Prácticas externas					
Programa de movilidad					
Servicio de Biblioteca					
Librerías					
Instalaciones					
Laboratorios					
Recursos Físicos					
Recursos Virtuales					
Servicios Generales					
Servicios de Salud					
Servicios de apoyo académico					
Cafeterías					
Actividades extracurriculares					
Aplicación de reglamentos					

B2. Satisfacción de docentes



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	

	2018	2019	2020	2021	2022
Concepto					
Capacitación					
Incentivos					
Instalaciones					
Laboratorios					
Librerías					
Con las normas					
Recursos destinados para investigación					
Recursos Virtuales					
Servicios Generales					
Servicio de Biblioteca					
Servicios de Salud					
Cafeterías					



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	

	2018	2019	2020	2021	2022
Concepto					
Pertinencia de la formación					
Educación continua					
Medios para interacción (comunicación con la universidad)					

B4. Satisfacción de empleadores

	2018	2019	2020	2021	2022
Concepto					
Pertinencia de la formación					
Medios para interacción (comunicación con la universidad)					

B4. Satisfacción de administrativos

	2018	2019	2020	2021	2022
Concepto					
Capacitaciones recibidas					



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	

Incentivos				
Oportunidad de desarrollo				
Clima organizacional				

C. Mejoramiento Continuo

	2018	2019	2020	2021	2022
Acciones Estratégicas en función del POA					
Programadas					
Ejecutadas					
Porcentaje de Ejecución	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	

Página 54 de 117

[Regresar al Índice](#)

7. Beneficios estudiantiles para carrera y/o programa

A. Porcentaje de estudiantes beneficiados por año

Tipo	Especificación	Beneficios a estudiantes									
		2018		2019		2020		2021		2022	
		Número	% estudiantes	Número	% estudiantes	Número	% estudiantes	Número	% estudiantes	Número	% estudiantes
Beca	por la universidad		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	por IFARHU		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	por MINSA		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	por instituciones gubernamentales		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	por SENACYT		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	por OEA		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
Descuento	por empresa privada		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	por Mixta		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	por otro organismo		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
Otro	del 50% o más		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	menos del 49%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	(Indicar)		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!
	Total de beneficiados	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!

El % de estudiantes es respecto a la matrícula total.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 55 de 117

8. Docentes que conocen las políticas y normativas de investigación, desarrollo e innovación.

	2018	2019	2020	2021
A. Porcentaje de docentes con conocimiento de las políticas y normativas de investigación, desarrollo e innovación.				
Conocimiento de las políticas y normativas de investigación, desarrollo e innovación	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
Total de docentes				

El % de profesores es respecto al total de docentes.

[Regresar al índice](#)



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
Página 56 de 117		

[Regresar al Índice](#)

a. Porcentaje de ejecución presupuestaria

	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria	
	2020	2021
	% del presupuesto anual	% del presupuesto anual
Funciones de docencia		% del presupuesto anual
Funciones de investigación, desarrollo e innovación		
Funciones de extensión		
Funciones de gestión		



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS
Código: AUTO-CONEAUPA-00	
Versión: 01 Revisión: 2	
Fecha: octubre 2022	
Página 59 de 117	

11. Evolución de la matrícula (nueva y total) *
 (Total institucional hace referencia al total de la carrera y/o programa)

[Regresar al índice](#)

A. Matrícula nueva y total

	Matrícula nueva					Matrícula total				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
Total institucional										
Por sede:										
Sede 1										
Sede 2										
Por nivel de formación:										
Técnico										
Licenciatura										
Especialización										



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
	Página 63 de 117	

[Regresar al Índice](#)

12. Matrícula oferta vigente

Las universidades que entran por primera vez a un proceso de acreditación reportan los últimos tres (3) años. Las universidades que entran al proceso de reacreditación reportan los últimos cinco (5) años.

A. Características de la matrícula según la normativa

Número de estudiantes por grupo, según norma	Cantidad
Teórico	
Laboratorios de informática	
Otros Laboratorios (especifique)	

Agregar las filas necesarias de acuerdo con las normativas de laboratorios



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS		Código: AUTO-CONEAUPA-00
			Versión: 01 Revisión: 2
			Fecha: octubre 2022
			Página 64 de 117

B. Características de la matrícula con estudiantes con discapacidad

	Matrícula Nueva					Matrícula Total				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
Naturaleza de la discapacidad										
Auditiva										
Visual										
Motora										
Deficiencia mental										
Otras (Especifique)										
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS		Código: AUTO-CONEAUPA-00
			Versión: 01 Revisión: 2
			Fecha: octubre 2022
			Página 67 de 117

14. Proyectos de Investigación y Recursos

A. N° total de proyectos de investigación y/o desarrollo y recursos obtenidos en los últimos 3 años (según año de adjudicación del proyecto)

[Regresar al índice](#)

Fuente de los Recursos	2020			2021			2022		
	N°	Montos	Duración (años)	N°	Montos	Duración (años)	N°	Montos	Duración (años)
Internos (Especificar)									
Externos (SENACYT)									
Externos nacionales (Especificar)									
Externos internacionales (Especificar)									
Total									

Incorporar las filas necesarias para especificar



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS		Código: AUTO-CONEAUPA-00
			Versión: 01 Revisión: 2
			Fecha: octubre 2022
			Página 68 de 117

B. Participación de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación en últimos 3 años (según año de adjudicación del proyecto)

El proyecto se registra sin duplicar la información. Se recomienda considerar el año de adjudicación.

Fuente de los Recursos	2020						2021						2022						
	Vin	Vincula	N°	Total de la	Porcent	N°	Total	Porcent	Vincula	Vincula	N°	Total de la	Porcent	N°	Total	Porcent	N°	Total	Porcent
Internos (Especificar)					#DIV/0!			#DIV/0!					#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
Externos (SENACYT)					#DIV/0!			#DIV/0!					#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
Externos nacionales (Especificar)					#DIV/0!			#DIV/0!					#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
Externos internacionales (Especificar)					#DIV/0!			#DIV/0!					#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
Total					#DIV/0!			#DIV/0!					#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
		Página 69 de 117

[Regresar al Índice](#)

15. Proyectos de Extensión y Recursos

A. Número de actividades de vinculación con el medio, de últimos 3 años

Actividades de extensión	2020			2021			2022		
	Necesidades del entorno identificadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de ejecución	Necesidades del entorno identificadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de ejecución	Necesidades del entorno identificadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de ejecución
			#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
			#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
			#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!
			#DIV/0!			#DIV/0!			#DIV/0!

Incorporar las filas necesarias

B. Evolución de recursos (internos/externos) disponibles para actividades de vinculación con el medio

Actividades de extensión	2020			2021			2022		
	Porcentaje presupuestario interno	Porcentaje de recursos externos	Porcentaje presupuestario interno	Porcentaje de recursos externos	Porcentaje presupuestario interno	Porcentaje de recursos externos			
Total									

Incorporar las filas necesarias



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS
Código: AUTO-CONEAUPA-00	Versión: 01 Revisión: 2
Fecha: octubre 2022	Página 70 de 117

C. Participación de docentes y estudiantes en actividades de extensión

Proyecto/Actividad de Extensión	2020				2021				2022			
	Porcentaje de docentes	Porcentaje de estudiantes	Porcentaje de administrativos	Totales	Porcentaje de docentes	Porcentaje de estudiantes	Porcentaje de administrativos	Totales	Porcentaje de docentes	Porcentaje de estudiantes	Porcentaje de administrativos	Totales

D. N° total de proyectos de extensión relacionados con reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales y el ambiente en los últimos 3 años (según año de inicio del proyecto/actividad)

Nombre del Proyecto/Actividad	Tipo	2020			Totales
		N° de docentes	N° de estudiantes	N° de administrativos	



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS
Código: AUTO-CONEAUPA-00	
Versión: 01 Revisión: 2	
Fecha: octubre 2022	
Página 71 de 117	

	Total			
Incorporar las filas necesarias				
Nombre del Proyecto/Actividad		2021		
		N° de docentes	N° de estudiantes	N° de administrativos
Total				
Incorporar las filas necesarias				
Nombre del Proyecto/Actividad		2022		
		N° de docentes	N° de estudiantes	N° de administrativos
Total				
Incorporar las filas necesarias				



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 72 de 117

16. Educación Continua

[Regresar al Índice](#)

A. Número de actividades de educación continua, de últimos 3 años	2020		2021		2022	
	Nº de actividades	Participantes	Nº de actividades	Participantes	Nº de actividades	Participantes
	Tipo de actividad de educación continua desarrolladas					
Diplomado						
Curso						
Talleres						
Otro (Especifique)						
TOTAL						



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
		Página 73 de 117

17. Graduados

Las universidades que entran por primera vez a un proceso de acreditación reportan los últimos tres (3) años. Las universidades que entran al proceso de reacreditación reportan los últimos cinco (5) años.*

[Regresar al Índice](#)

A. Aportes

Ámbito del aporte	Clasificación CINE	Alcance del aporte	2018	2019	2020	2021	2022
			N° de graduados				

Agregar filas que sean necesarias

B. Inserción laboral al primer año luego de graduarse.

Nivel de formación	Carrera o Programa	Clasificación CINE	2018	2019	2020	2021	2022
			Porcentaje de graduados inserto				

* - Agregar filas que sean necesarias / la institución puede agregar ítem que considere apropiados como medio de verificación de cumplimiento de los aspectos evaluados



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00 Versión: 01 Revisión: 2 Fecha: octubre 2022 Página 74 de 117
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

18. Porcentaje de docentes

A. Recurso docente	2017	2018	2019	2020	2021
Cantidad Total de docentes					
Por sede:					
Sede principal	#NAME?				
Sedes regionales	#NAME?				
Por dedicación horaria (semanal):					
40 o más horas					
entre 20 y 39 horas					
menos de 20 horas					

[Regresar al Índice](#)

Nivel del título académico	2017	2018	2019	2020	2021	2021	
						Porcentaje de docentes con título en	Maestría
Técnico							
Licenciatura							
Especialización							
Maestría							
Doctorado							

Por tipo de contrato:	2017	2018	2019	2020	2021
Permanente					
Eventual					
Otro (especificar)					
Indicadores:					
Tasa de rotación de docentes	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEALUPA-00 Versión: 01 Revisión: 2 Fecha: octubre 2022 Página 75 de 117
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Por modalidad:	2017	2018	2019	2020	2021
Docentes que dictan clases solo en modalidad presencial					
Docentes que dictan clases solo en modalidad virtual					
Docentes que dictan clases en diversas modalidades					

B. Porcentaje de docentes que ha participado en acciones de capacitación y perfeccionamiento (mínimo 40 horas)

Las universidades que entran por primera vez a un proceso de acreditación reportan los últimos tres (3) años. Las universidades que entran al proceso de reacreditación reportan los últimos cinco (5) años.

Ámbito de la acción de capacitación (auspiciado por la universidad)	Porcentaje de docentes				
	2018	2019	2020	2021	2022
Planificación					
Metodologías					
Técnicas de evaluación de los					
Manejo de aprendizajes en modalidad virtual					



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS
Código: AUTO-CONEAUPA-00	
Versión: 01 Revisión: 2	
Fecha: octubre 2022	
Página 76 de 117	

	Porcentaje de docente				
	2018	2019	2020	2021	2022
Uso de plataformas tecnológicas y sus herramientas					
Idiomas					
Investigación					
Nuevas tecnologías					
Inclusión de estudiantes con discapacidad					
Área de su disciplina					
Otro (Especificar)					
Ámbito de la acción de capacitación (externo)					
Planificación					
Metodologías					
Técnicas de evaluación de los					
Manejo de aprendizajes en modalidad					
Idiomas					
Investigación					
Nuevas tecnologías					
Inclusión de estudiantes con					
Área de su disciplina					
Otro (Especificar)					



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	

Página 79 de 117

20. Virtualidad

[Regresar al índice](#)

A. Infraestructura tecnológica (requerimientos tecnológicos y de conectividad)

Infraestructura tecnológica	2020	2021	2022
Nombre de sistemas o plataformas de enseñanza disponibles			
Modelo de aprendizaje en línea (tipo de plataforma)			
Capacidad de Plataforma Virtual (Número de conexiones simultáneas que soporta)			
Canales de comunicación			
Velocidad de transmisión de datos (Ancho de banda)			
Porcentaje de docentes que utilizan el correo institucional.			
A.1 Herramienta de seguridad utilizada			
Institucional	2018	2019	2020
Sede 1			
Sede 2			
Sede 3			
Sede 4			



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS
Código: AUTO-CONEAUPA-00	
Versión: 01 Revisión: 2	
Fecha: octubre 2022	
Página 80 de 117	

Sede 5				
Sede 6				
Sede 7				
Por nivel de formación:				
Técnico				
Licenciatura				
Especialización				
Maestría				
Doctorado				
Por modalidad:				
Semipresencial				
Virtual				

B. Grupos, matrícula y usuarios

	Pregrado y grado		Especialidad		Maestría		Doctorado	
	2020	2021	2022	2021	2022	2020	2021	2022
Densidad de la virtualidad								
Grupos virtuales ofertados								
Grupos virtuales atendidos								
Proporción de grupos virtuales atendidos	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
Porcentaje de matrícula virtual con respecto a la matrícula total								



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
		Página 82 de 117

C. Seguimiento			
Ingreso a la plataforma	2020	2021	2022
Frecuencia de ingreso de los alumnos a la plataforma virtual, requerido por la universidad			
Promedio de estudiantes que ingresan a la plataforma virtual en el tiempo establecido			
Cantidad de horas de dedicación exigidas a los docentes para la atención de cursos virtuales, por semana, según la normativa de la universidad			
Cantidad de horas sincrónicas exigidas a los docentes para la atención de cursos virtuales, por semana, según la normativa de la universidad			



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS		Código: AUTO-CONEAUPA-00
			Versión: 01 Revisión: 2
			Fecha: octubre 2022
			Página 83 de 117

21. Tasa de Retención

A. Tasa de retención primer y segundo año por cohorte

Las universidades que entran por primera vez a un proceso de acreditación reportan los últimos tres (3) años. Las universidades que entran al proceso de reacreditación reportan los últimos cinco (5) años.

[Regresar al Índice](#)

	Tasa de retención 1er año por cohorte					Tasa de retención 2do año por cohorte				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
Por sede:										
Sede 1										
Sede 2										
Sede 3										
Sede 4										
Sede 5										
Sede 6										
Sede 7										
Por nivel de formación:										
Técnico										
Licenciatura										
Especialización										
Maestría										



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
		Página 85 de 117

22. Tasa de graduación

[Regresar al Índice](#)

A. Tasa de graduación por duración de carrera de pregrado

Las universidades que entran por primera vez a un proceso de acreditación reportan los últimos tres (3) años. Las universidades que entran al proceso de reacreditación reportan los últimos cinco (5) años.

	Carreras de 2 a 3 años					Carreras de 4 a 5 años					
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022	
Por sede:											
Sede 1											
Sede 2											
Sede 3											
Sede 4											
Sede 5											
Sede 6											
Sede 7											
Sede 8											
Sede 9											
Sede 10											
Por nivel de formación:											
Técnico											
Licenciatura											



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEALUPA-00 Versión: 01 Revisión: 2 Fecha: octubre 2022 Página 87 de 117
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Por área del conocimiento (De acuerdo con Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE 2011):											
1. Educación											
2. Humanidades y artes											
3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho											
4. Ciencias											
5. Ingeniería, industria y construcción											
6. Agricultura											
7. Salud y servicios sociales											
8. Servicios											
Total											



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	

Página 88 de 117

B. Tasa de graduación del programa de postgrado

Las universidades que entran por primera vez a un proceso de acreditación reportan los últimos tres (3) años. Las universidades que entran al proceso de reacreditación reportan los últimos cinco (5) años.

	Programas de postgrado				
	2018	2019	2020	2021	2022
Por sede:					
Sede 1					
Sede 2					
Sede 3					
Sede 4					
Sede 5					
Sede 6					
Sede 7					
Sede 8					
Sede 9					
Sede 10					
Por nivel de formación:					
Especialización					
Maestría					
Doctorado					
Por jornada:					
Diurna					



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	

Página 90 de 117

4. Ciencias									
5. Ingeniería, industria y construcción									
6. Agricultura									
7. Salud y servicios sociales									
8. Servicios									
Total									



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00 Versión: 01 Revisión: 2 Fecha: octubre 2022 Página 93 de 117
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

Carreras 4 a 5 años de duración															
Tasa de titulación, por cohorte, posterior al segundo año de culminada la cohorte	Tasa de titulación oportuna por cohorte				Tasa de titulación oportuna por cohorte				Tiempo real de titulación por cohorte (por periodo académico)						
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
Por sede:															
Sede 1															
Sede 2															
Sede 3															
Sede 4															
Sede 5															
Sede 6															
Sede 7															
Sede 8															
Sede 9															
Sede 10															
Por jornada:															
Diurna															
Vespertina															
Carreras 4 a 5 años de duración															
Tasa de titulación, por cohorte, posterior al segundo año de culminada la cohorte	Tasa de titulación oportuna por cohorte				Tasa de titulación oportuna por cohorte				Tiempo real de titulación por cohorte (por periodo académico)						
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
Por sede:															
Sede 1															
Sede 2															



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
Página 96 de 117		

[Regresar al índice](#)

24. Utilización de espacios físicos

A. Capacidad instalada

Las universidades que entran por primera vez a un proceso de acreditación reportan los últimos tres (3) años. Las universidades que entran al proceso de reacreditación reportan los últimos cinco (5) años.

	2018	2019	2020	2021	2022
Total institucional					
Por sede:					
Sede 1					
Sede 2					
Sede 3					
Sede 4					
Sede 5					
Sede 6					
Sede 7					
Sede 8					
Sede 9					



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00 Versión: 01 Revisión: 2 Fecha: octubre 2022 Página 97 de 117
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

Sede 10							
Por jornada:							
Diurna							
Vespertina							
Nocturna							
Sabatina							
Dominical							
Por nivel de formación							
Carreras técnicas							
Licenciatura							
Especialidades							
Maestría							
Doctorado							

** En caso de existir una variable adicional a las contenidas en esta tabla, incorporaría*



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
		Página 98 de 117

[Regresar al índice](#)

25. Infraestructura y equipamiento

A. Propiedad de edificios e instalaciones

1) Edificios propios

N°	Nombre de la sede	Dirección	Metros cuadrados totales	Metros cuadrados de construcción	Metros lineales de ancho de pasillos	Año de adquisición
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
Página 99 de 117		

2) Edificios arrendados

N°	Nombre de la sede	Dirección	Metros cuadrados totales	Metros cuadrados de construcción	Metros lineales de ancho de pasillos	Fecha inicio contrato
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00 Versión: 01 Revisión: 2 Fecha: octubre 2022 Página 100 de 117
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

3) Edificios en concesión

N°	Nombre de la sede	Dirección	Metros cuadrados totales	Metros cuadrados de construcción	Metros lineales de ancho de pasillos	Fecha inicio de la concesión
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

B. Evolución de infraestructura

Las universidades que entran por primera vez a un proceso de acreditación reportan los últimos tres (3) años. Las universidades que entran al proceso de reacreditación reportan los últimos cinco (5) años.

	2017	2018	2019	2020	2021
mf ² totales					
mf ² de construcción					

100



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	
	Código: AUTO-CONEAUPA-00	
	Versión: 01 Revisión: 2	
	Fecha: octubre 2022	
Página 101 de 117		

mt ² por estudiante en aula de clase						
mt ² por estudiante en						
Cantidad de volúmenes de biblioteca física						
Cantidad de volúmenes de biblioteca virtual						
Cantidad de laboratorios de ciencias básicas						
mt ² de laboratorios de ciencias básicas						
Cantidad de otros laboratorios						
mt ² de otros laboratorios						
Cantidad de talleres						
mt ² de talleres						
Cantidad de laboratorios de informática						
mt ² de laboratorios de informática						



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS		
	Código: AUTO-CONEAUEPA-00		
	Versión: 01 Revisión: 2		
	Fecha: octubre 2022		

Página 102 de 117

Computadoras con Internet					



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 103 de 117

"Datos Estadísticos de Gestión"

Referencias	
Título	Sitio web
27 PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS GRATUITAS	https://latinoamerica.cengage.com/27-plataformas-virtuales-educativas-gratuitas/
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL - CNA CHILE	https://www.cnachile.cl/Paginas/Acreditacion-institucional.aspx
Automatización para el cálculo de indicadores: tasas de titulación y retención utilizados en la evaluación institucional estudio de caso Escuela Superior Politécnica de Chimborazo Riobamba – Ecuador	http://novasinergia.unach.edu.ec/index.php/novasinergia/article/view/78/51
Capacidad instalada, un factor para la optimización del tiempo y los recursos en instituciones de educación superior	https://www.researchgate.net/publication/338062876_Capacidad_instalada_un_factor_para_la_optimizacion_del_tiempo_y_los_recursos_en_instituciones_de_educacion_superior
Definición de Plataformas Virtuales de Aprendizaje	https://www.ticap.mx/definicion-de-plataformas-virtuales-de-aprendizaje/
Diferencias entre CMS, LMS, LCMS y EVA (elearning)	http://e-ducacion.info/e-learning/diferencias-entre-cms-lms-lcms-y-eva-elearning/
GLOSARIO INTERNACIONAL RIACES DE EVALUACION DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	http://www.riaces.org/v1/index.php/servicios/glosario-riaces
Indicador: Tasa de graduación /IN08-P1.2	https://www.nebrija.com/unidad-tecnica-de-calidad-nebrija/pdf/tasa-de-graduacion.pdf
Indicadores de la educación Especificaciones técnicas	http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf
METODOLOGÍA: INDICES INDICADORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	https://www.cned.cl/sites/default/files/metodologia_indices_indicadores.pdf
Panorama de la educación Indicadores de la OCDE 2019	https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:b8f3deec-3fda-4622-befb-386a4681b299/panorama%20de%20la%20educaci%C3%B3n%202019.pdf
Retención estudiantil en la educación superior	https://www.javeriana.edu.co/documents/15838/273636/Retenci%C3%B3nEstudiantil2012.pdf/
TASA DE RETENCIÓN DE 1° A 2° AÑO	http://sigc.uqroo.mx/Planeacion/Paginas%20Selectivas/Desgloces/Concentrado%20institucional/Indicadores/GLOSARIO_TASA%20RETENCION.pdf



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 104 de 117

ANEXO No 2

**INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS**
(Anexo 2 de la Guía de Autoevaluación de carreras)



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 105 de 117

CONTENIDO

Presentación	106
Introducción	106
Objetivos Generales	107
Objetivos Especificos	107
1.La elaboración del Plan de Mejoramiento de Carrera (PMC)	107
2. Metodología	108
3. Pasos conducentes a la adecuada elaboración del PMC	108
4. Componentes del proyecto en el PMC	110
5. Difusión y Comunicación del PMC	114
6. Referencia	117



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 106 de 117

Presentación

La acreditación de carreras en el modelo de evaluación y acreditación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria de Panamá (CONEAUPA) comprende la fase de seguimiento, que consiste por parte de la institución y la carrera en el compromiso de desarrollar proyectos que han sido acordados durante el proceso de acreditación entre el CONEAUPA y la universidad. Ese acuerdo incluye la presentación del Plan de Mejoramiento de Carreras (PMC), que es un documento donde se consignan las acciones que serán desarrolladas para mejorar los aspectos identificados en el proceso de acreditación.

El PMC está conformado por el conjunto de proyectos y actividades organizadas e integradas que implementará la institución para producir cambios en la carrera, en respuesta a las oportunidades de mejora puestas de manifiesto a partir de los hallazgos producto de la fase de autoevaluación y las recomendaciones de los pares académicos externos que realizaron la fase de evaluación externa de la carrera.

La participación en un proceso de autoevaluación, comprende un conjunto de acciones, desarrolladas de manera conjunta por parte de la comunidad universitaria, de la carrera o programa en procura mayores niveles de calidad que – en el ejercicio responsable de su autonomía – les nutre con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad de autorregularse y de mejorar su calidad, de subsanar las debilidades y de fortalecer los aciertos de su oferta académica.

Reconociendo que mejoramiento es un concepto de carácter continuo, que se traduce en una filosofía de trabajo, lo fundamental en el proceso es la identificación de aquellos aspectos en los cuales la propia institución siente que debe y puede llegar al nivel deseado. Por tanto, ceñirse a los resultados de la autoevaluación de carreras como única fuente para elaborar un Plan de Mejoramiento es una vista parcial, pues el PMC va más allá, ya que para su elaboración requiere de los resultados de la autoevaluación institucional y del mejoramiento como filosofía de trabajo.

Esta Guía tiene su fundamento jurídico en el artículo 27, del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que rige el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. De conformidad con el artículo 4 numeral 30 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, es fundamental que la carrera cumpla con el PMC presentado, durante la vigencia de la acreditación.

Introducción

El Instructivo para la elaboración del Plan de Mejoramiento de Carreras está orientado a aportar elementos que coadyuvarán a las universidades en el logro de los objetivos propuestos. Se incluyen orientaciones teóricas, los aspectos esenciales según el Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Carreras del CONEAUPA, con especificaciones sobre el horizonte y la estructura del PMC. Se describe en forma breve la metodología que deben seguir las carreras en aras de unificar los planes de mejoramiento entregados ante el CONEAUPA, citando prácticas universales



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 107 de 117

tales como el análisis FODA, la Matriz Eisenhower -Instrumento para clasificar tareas en el tiempo en el proceso de gestión de calidad, el análisis de Causas y Efectos.

Se incluye en el instructivo una breve descripción de las partes que conforman los proyectos y el formato para su esquematización. Se prevé que, con este instructivo, las carreras dispondrán de una herramienta de orientación válida desde el punto de vista práctico con cuyo uso preparen adecuadamente sus planes de mejoramiento.

Además, el instructivo hace referencia a los elementos que deben servir de apoyo a la carrera para realizar el ajuste al PMC, después de la acreditación.

Objetivos generales

1. Proporcionar a las universidades un instrumento útil para la elaboración, desarrollo y seguimiento del PMC.
2. Orientar a los grupos de interés de la comunidad universitaria en la elaboración de proyectos viables para su inclusión en el PMC.
3. Homogenizar la forma de los proyectos incluidos en el PMC de las carreras para fines de acreditación, presentados ante el CONEAUPA, de acuerdo con la normativa vigente.

Objetivos específicos

1. Diseminar la importancia y los fundamentos del PMC.
2. Explicar el uso de los formatos aprobados para presentar el PMC.
3. Orientar el proceso para la elaboración del PMC.
4. Señalar los aspectos esenciales para la elaboración del PMC
5. Fomentar el compromiso de las carreras en el desarrollo de acciones que conduzcan al mejoramiento de la calidad en la educación superior.
6. Coadyuvar en el desarrollo de capacidades del personal técnico y administrativo en la formulación, desarrollo y seguimiento del PMC.
7. Socializar los lineamientos generales para la construcción y operativización del Modelo de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA por factor y en forma de proyectos, uniformado con las carreras del país.

1. La elaboración del Plan de Mejoramiento de Carreras (PMC). Aspectos recomendados

El objetivo principal del PMC es desarrollar un conjunto de acciones pertinentes y efectivas, en el marco de la normativa del CONEAUPA, para el seguimiento y control de las áreas de mejora identificadas durante el proceso de autoevaluación, que se constituyen en oportunidades de mejora de la institución y la carrera, donde se pueden considerar las funciones sustantivas, como gestión, extensión, investigación, academia, como oportunidades para los PMC.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 108 de 117

Para la elaboración del PMC se requiere establecer los objetivos generales que se proponen alcanzar y planear los proyectos y las actividades necesarias para conseguirlos.

En el esquema de trabajo del CONEAUPA, el PMC está conformado por el conjunto de proyectos que la institución considera indispensables para atender las necesidades detectadas en los hallazgos del proceso de autoevaluación de la carrera.

Se denomina proyecto al conjunto de actividades que serán desarrolladas para alcanzar unos productos o resultados especificados, con tiempo de terminación identificado. El PMC está diseñado de manera tal que las carreras presenten sus acciones de mejoramiento con la modalidad de proyectos, los cuales deben ser relacionados con los factores, componentes, subcomponentes, estándares e indicadores de la matriz de evaluación y acreditación de carreras. Por cada factor de evaluación pueden formularse uno o varios proyectos.

El PMC deberá tener un horizonte a cinco (5) años durante los cuales las carreras desarrollarán los proyectos incluidos en el PMC y darán cuenta de los resultados y logros en los mismos durante el período de vigencia de la acreditación otorgada. Durante este período, el equipo técnico de evaluación y acreditación del CONEAUPA, realizará un monitoreo y el reporte al Pleno del Consejo acerca de los avances alcanzados según los objetivos definidos en el PMC.

2. Metodología

En el PMC la carrera presenta las acciones y medidas con las cuales se compromete para elevar la calidad de estándares identificados en la fase de autoevaluación con fines de acreditación. Estas acciones y medidas deben estar relacionadas en forma de proyectos y actividades previamente definidas internamente por la carrera, a partir de los hallazgos relativos a las principales oportunidades de mejora en los que se deben hacer correctivos y de las fortalezas de la institución.

Dado que el PMC constituye un mecanismo para el mejoramiento continuo, su elaboración requiere del respaldo y el involucramiento de todas las áreas a lo interno de la carrera, así como de la integración de los directivos de la institución en la cual se inserta la carrera, sobre los cambios y requerimientos que implica el PMC. Debe ser elaborado con objetividad considerando su viabilidad, a partir de la clara definición de los objetivos y la calendarización de sus actividades.

3. Pasos conducentes a la adecuada elaboración del PMC

La elaboración del PMC conlleva los siguientes pasos:

1. Identificación de las áreas de mejora.
2. Detección de las causas que inciden en la situación diagnosticada.
3. Selección de las actividades.
4. Estructuración de proyectos, según prioridad.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 109 de 117

5. Aseguramiento de la coherencia de los componentes internos en los proyectos.

A continuación, se detallan los pasos mencionados:

1. Identificación de las áreas de mejora

El instrumento que de forma más habitual se utiliza para este paso es el análisis FODA que recibe su nombre por las iniciales de los cuatro puntos de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades (oportunidades de mejora y/o necesidades de fortalecimiento) y Amenazas.

Las fortalezas son los elementos internos y positivos que diferencian a la carrera de otras similares; oportunidades son factores positivos externos, que se generan en el entorno que, una vez identificados, pueden ser aprovechados; las debilidades se refieren a oportunidades de mejora y/o necesidades de la carrera, que en cierto modo constituyen escollos para lograr los objetivos en los tiempos deseados; y, las amenazas son situaciones externas, que pueden convertirse en desafíos u obstáculos ante los cuales puede ser necesario diseñar una estrategia adecuada para revertirla y sacar el mejor provecho.

2. Detección de las causas que inciden en la situación diagnosticada

La identificación de las causas que inciden en la situación diagnosticada, ayudará a establecer los proyectos que la carrera debe desarrollar y estará en capacidad de establecer un orden de prioridades para la selección de actividades.

3. Selección de las actividades

Los proyectos se desagregan en un conjunto de actividades, que deberán ser priorizadas con plena libertad. Las restricciones se deben mirar después de la priorización en las que la carrera elige los proyectos más apremiantes para su incorporación en el PMC.

La coherencia entre la identificación de causas y la desagregación de las actividades debe ser claramente visible en la estructura de cada proyecto dentro del PMC. Debe evidenciarse la correspondencia de los proyectos con la misión y visión de la universidad y los hallazgos de la autoevaluación, aún en conocimiento de que los recursos siempre son escasos.

4. Estructuración de proyectos, según prioridad

Las actividades o acciones de mejora, según su alcance, se estructuran en proyectos, los que permitirán a la institución alcanzar resultados específicos que redundarán en su beneficio y del cumplimiento de los estándares e indicadores según los hallazgos de la autoevaluación.

Jerarquizar las actividades, realizar una planificación (qué hacer, cómo hacer, quién ha de hacer, con cuánto hacer, dónde hacer y cuándo hacer), identificar objetivos a alcanzar en las áreas de mejora priorizadas, contribuirá a elegir los proyectos viables al momento de estructurar el PMC.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 110 de 117

Se pueden diseñar uno o más proyectos por área de mejora identificada. Cada proyecto debe contener desglosadas las actividades que tributan hacia el objetivo planteado. Es importante que, al elaborar el objetivo de cada proyecto, se tenga en cuenta el talento humano y los recursos físicos de que dispone la universidad para la carrera, así como evaluar la necesidad de acceder a los recursos financieros requeridos por el proyecto, de forma que se garantice la viabilidad de su implementación. Además, es necesario capacitar a los involucrados y ofrecer inducción para garantizar una buena participación.

5. Aseguramiento de la coherencia de los componentes internos en los proyectos.

Para garantizar que los proyectos incluidos en el PMC sean efectivos deben contar con los siguientes atributos:

- **Consensuados:** Los proyectos o acciones de mejora a ejecutar deben ser debatidas y consensuadas entre todos los involucrados.
- **Coherentes:** Los proyectos a ejecutar deben ser coherentes con las mejoras identificadas en el proceso de autoevaluación y los objetivos que se pretenden lograr.
- **Realistas:** Las acciones deben ser viables para poder realizarlas.
- **Flexibles:** Sin que se pierda el objetivo original, los proyectos deben ser susceptibles de ser modificados por imprevistos del contexto.

4. Componentes del proyecto en el PMC

Los proyectos en el modelo del CONEAUPA, serán esquematizados, en forma de matriz, según formato descrito en el Cuadro No. 1, adjunto a este instructivo. Los componentes de un proyecto son los siguientes:

1. Título o nombre del proyecto.
2. Objetivo general del proyecto.
3. Objetivos específicos.
4. Criterio para la inclusión de proyectos en el PMC.
5. Factor de evaluación de la matriz.
6. Área de mejora (necesidad del proyecto).
7. Actividades.
8. Indicadores a los cuales responde cada actividad dentro del proyecto.
9. Indicadores de la actividad.
10. Recursos.
11. Fecha inicio/fin.
12. Medios de verificación.
13. Responsables.
14. Observaciones.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 111 de 117

A continuación, se incluye una breve descripción del alcance de cada componente del proyecto y una orientación para su elaboración y uso.

1. Título o nombre del proyecto

El título es importante pues es el nombre que lo identifica y le da carácter, debe ser directo y preciso, de tal forma que al leerlo se tenga una idea clara del tema, lugar o periodo específico que deben aparecer en el título. El nombre se escribe en nominativo y está compuesto por dos partes: un proceso (en qué consiste lo que se hará), y un objeto (sobre qué se hará).

En la figura 2, se presentan ejemplos de procesos y objetos según área de mejora para la construcción del nombre de un proyecto.

PROCESOS	OBJETOS	ÁREAS DE MEJORA
Construcción	de un Sistema de monitoreo	de la Satisfacción de los graduados
Integración	de la Universidad proyectos globales	para Internacionalización del currículo
Formación	de Investigadores noveles	para Fomento de la innovación y la publicación científica
Oferta	de Cursos para docentes	para la incorporación de la virtualidad en la docencia

Figura 2. Ejemplo de procesos y objetos según área de mejora.

Fuente: elaboración del equipo técnico de CONEAUPA.

2. Objetivo general del proyecto

Para cada proyecto se establece un objetivo general que representa el cambio deseado en un plazo determinado.

Una vez identificadas las causas del problema, se debe tomar la decisión de por dónde empezar a mejorar y en base a ello, formular el objetivo y fijar el período de tiempo para su consecución, tomando en cuenta que los mismos deben cumplir las siguientes características:

- **Viables:** posibilidad de ser cumplidos.
- **Cotejables:** en tiempo y grado de cumplimiento.
- **Flexibles:** susceptibles de modificación ante contingencias no previstas sin apartarse del enfoque inicial.
- **Comprensibles:** cualquier agente implicado debe poder entender qué es lo que se pretende conseguir.
- **Obligatorios:** voluntad de alcanzarlos, haciendo lo necesario para su consecución.

3. Objetivos específicos



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 112 de 117

Definen claramente el resultado que se pretende alcanzar con las actividades que se ejecutarán. El objetivo representa lo que se busca con el proyecto; es la pretensión, la aspiración, indica dónde se desea llegar. Es la expresión del resultado esperado con el desarrollo del proyecto.

Ejemplo: Equiparar la clasificación de las categorías docentes con los estándares internacionales.

El objetivo debe ser redactado en infinitivo y guardar estrecha relación tanto con el título como con las actividades del proyecto.

4. Criterio para la inclusión de proyectos en el PMC.

En los proyectos que conformarán el PMC se deberá revelar el criterio para su inclusión como sigue:

- Sostener e incrementar el nivel de calidad ya alcanzado, es decir, para aprovechar oportunidades, explotar fortalezas, atender amenazas o superar situaciones no deseadas, evidenciadas en el funcionamiento actual de la institución en el informe de autoevaluación y,
- Subsanan debilidades detectadas, es decir, para responder al cumplimiento de los estándares e indicadores no alcanzados, conforme a la matriz de evaluación del CONEAUPA.
- Otro que la institución y la carrera consideren pertinentes.

5. Factor de evaluación de la matriz

Nombre del factor de evaluación, según la matriz de evaluación con fines de acreditación del CONEAUPA, en los que se enmarca el estándar e indicadores señalados en "Área de Mejora". Puede ser más de un factor, componente y subcomponente.

6. Área de mejora (necesidad del proyecto)

Componente o subcomponente de la matriz de evaluación del CONEAUPA, cuya carencia genera el proyecto, conforme a hallazgos en el proceso de autoevaluación. Puede ser más de un estándar e indicador.

7. Actividades.

Las actividades corresponden a aquellas acciones que se llevan a cabo para atender la oportunidad de mejora en el área identificada y alcanzar el objetivo propuesto. En un proyecto habrá un número tal de actividades que, en el orden secuencial de ejecución, conducirán al objetivo o al resultado esperado con su desarrollo. Normalmente las actividades son listadas en orden cronológico y su lectura debe dejar claro que al finalizar la última actividad estará alcanzado el objetivo del proyecto para el período previamente definido.

Las actividades deben ser:

- numeradas dentro de cada proyecto,
- redactadas en forma nominal, no en infinitivo,
- concretas, y



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 113 de 117

- definidas de manera que su indicador de seguimiento dé cuenta de su progreso.

Las tareas que la carrera establezca para lograr el cumplimiento de las actividades no se presentan en el PMC, sino que son para su consumo interno.

8. Indicadores a los cuales responde cada actividad dentro del proyecto

Cada proyecto del PMC debe establecer a qué indicadores de la matriz de evaluación responden las actividades incluidas. Una actividad, según su alcance, puede responder a uno o varios indicadores de la matriz de evaluación y acreditación de carreras.

9. Indicadores de la actividad

En el modelo del CONEAUPA, los indicadores de la actividad son los elementos que permiten medir el grado de avance hacia el resultado esperado con el desarrollo de la actividad; son parámetros de medida por medio de los cuales se determina el logro del resultado esperado con la actividad y que encamina al proyecto hacia el logro del objetivo. Los indicadores que se incluyan en cada actividad del proyecto deben ser observables y demostrar que el objetivo está siendo alcanzado.

Estos indicadores contribuyen a orientar la asignación de recursos; focalizar los esfuerzos y reforzar la responsabilidad de los actores asignados a la actividad y al proyecto; además de ofrecer información de la autoevaluación y la rendición de cuentas en términos de progreso. Al verificar el cumplimiento del PMC, el punto de referencia principal serán los indicadores y el período de tiempo establecido.

Para validar los indicadores de seguimiento se puede recurrir a los criterios CREAM+, que consignan las características de un buen indicador de seguimiento.

Clear	Claro
Relevant	Pertinente
Economic	Económico
Assignable	Asignable
Monitorable	Objeto de monitoreo a partir de datos validados
+	Agrega valor significativo para la comprensión de la actividad

10. Recursos

En los proyectos se deben especificar los recursos económicos (materiales, financieros, humanos, tecnológicos), los recursos que no son de las operaciones diarias de la institución; que se destinarán para alcanzar el objetivo del proyecto.

Se deben identificar montos o porcentajes presupuestados asignados que permitan conocer la viabilidad del proyecto y las prioridades de la institución.

11. Fecha inicio/fin



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 114 de 117

Cada actividad o acción de mejora colocada en el plan debe quedar enmarcada dentro de una fecha de inicio de su ejecución y la fecha en que debe terminar y estar representadas en el cronograma del proyecto. Esto es importante porque hay acciones que, por su naturaleza y complejidad requerirán diferentes tiempos para su realización.

12. Medios de verificación

Se refiere a los medios para verificar el logro en el desarrollo de las actividades o el cumplimiento de los indicadores, tales como documentos, sistemas, entre otros.

13. Responsables

Se refiere a la persona, unidad o equipo a quien(es) corresponde o se le asigna la responsabilidad del proyecto o de ejecutar una o varias de la(s) acción(es) de mejora dentro de los factores.

14. Observaciones

En el renglón de observaciones se tiene la oportunidad de incluir información que puede contribuir a especificar o dar detalles sobre algún aspecto del proyecto, la actividad, de la periodicidad, del indicador de seguimiento, de los recursos.

5. Difusión y Comunicación del PMC

El PMC debe ser difundido y comunicado por el equipo de autoevaluación a todos los integrantes de la organización para su conocimiento, apoyo e involucramiento colectivo en la obtención de sus resultados.

Una vez alcanzada la acreditación otorgada por el CONEAUPA, la carrera tendrá la oportunidad de hacer ajustes al PMC con el cual haya sido acreditada, y entregar para aval del Pleno del Consejo, el Plan de Mejoramiento de Carreras Ajustado (PMCA), según los Lineamientos aprobados por el CONEAUPA para el Acompañamiento a las Carreras con Acreditación.

El PMCA debe ser elaborado en la búsqueda de elevar el nivel de calidad de la carrera, considerando como insumos importantes los siguientes:

1. Informe de Autoevaluación presentado.
2. Informe de evaluación externa.
3. Plan de Mejoramiento de la Carrera (PMC).
4. Diagnósticos propios.
5. Diagnósticos nacionales e internacionales como referentes.
6. Proyecto Educativo.
7. Modelo Curricular.
8. Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los Planes Operativos Anuales (POA) correspondientes.
9. Planes de desarrollo nacional; planes de gobierno; políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, entre otros documentos atinentes a la carrera.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 115 de 117

- 10. Líneas prioritarias de organismos orientadores de la educación superior.
- 11. Directrices institucionales que considere importantes para el mejoramiento de la calidad de la carrera.

La institución debe intentar obtener logros mayores que los que estipula la acreditación y preocuparse por desarrollar una capacidad creciente de manera sistemática y sostenida para hacer frente a las necesidades y demandas de la sociedad, en correspondencia con sus propósitos declarados (misión y visión.) El cumplimiento con los indicadores del modelo de evaluación del CONEAUPA será una consecuencia lógica de ese propósito.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00 Versión: 01 Revisión: 2 Fecha: octubre 2022 Página 116 de 117
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Formato de PMC aprobado por el CONEAUPA
PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERA y/o PROGRAMA CON FINES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 UNIVERSIDAD _____

CARRERA: _____
PERIODO: _____

1. Título o nombre del proyecto 2. Objetivo General del Proyecto 3. Objetivos específicos 4. Criterio para su inclusión en el PMC a) Sustener e incrementar el nivel de calidad ya alcanzado b) Subsanan debilidades detectadas y/o recomendación de los pares académicos externos c) otros.			
5. Factor de evaluación de la Matriz (al que atiende el proyecto) 6. Área de Mejora (que generó el Proyecto)	Componente de la Matriz de evaluación Subcomponente de la Matriz de evaluación	11. Fecha Inicio/Fin de la actividad Inicio Fin	11.1 Cronograma del Proyecto (directamente relacionado con las actividades) Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5
7. Actividades (incluye número y nombre)	8. Indicadores a los cuales se asigna el indicador para cada actividad dentro del Proyecto 9. Indicadores de la actividad (resultado a alcanzar con la realización de la actividad)	12. Medios de Verificación	13. Responsables del proyecto y de las actividades 14. Observaciones de la actividad
Núm. Nombre			
Observaciones del Proyecto en General			



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 2
		Fecha: octubre 2022
		Página 117 de 117

6. Referencias

Aristizábal, M., Ramírez, P., & Sánchez, M. (2005). Guía para la elaboración del plan de mantenimiento y Mejoramiento. Antioquia: Publicaciones Universidad de Antioquia – Vicerrectoría de Docencia. Colombia.

https://www.academia.edu/4331970/Gu%C3%ADa_para_la_elaboraci%C3%B3n_del_plan_de_mantenimiento_y_mejoramiento

Asamblea Nacional de Rectores (2005). Modelo de Autoevaluación con fines de mejoramiento de las carreras universitarias. Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria. Publicaciones de la Asamblea Nacional de Rectores. Lima, Perú. https://issuu.com/cgoyburo/docs/modelo_autoevaluacion_anr

Covey S. (1997). Los 7 Hábitos de la Gente Altamente Efectiva. Espasa Libros. España.

CEAACES. Documento Guía para la elaboración y evaluación de planes de mejoramiento y planes de fortalecimiento institucional, de las instituciones de Educación Superior. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de La Calidad de la Educación Superior. República del Ecuador. <http://evaluacion.esPOCH.edu.ec/joomla/images/stories/documento-guia-elaboracion-de-planes-ies.pdf>

SINAES. (2018). Guía para la elaboración y revisión del compromiso de mejoramiento. https://www.sinaes.ac.cr/documentos/Guia_para_la_Elaboracion_y_Revision_del_CM.pdf

Toro J. (2012). Gestión interna de la calidad en las instituciones de educación superior. Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA). RIL Editores. Chile.

UPTC (2010). Guía para la formulación del Plan de Mejoramiento - Resultado de la Autoevaluación de Programas Académicos. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Comisión de Verificación de Condiciones Institucionales de Calidad. Tunja, República de Colombia. <https://es.calameo.com/read/004285127e0309852a2c0>

UTS (2019). Guía para la elaboración del Plan de Mejoramiento. Unidades Tecnológicas de Santander – Oficinas de Autoevaluación y Calidad. Bucaramanga, República de Colombia. http://190.145.218.93/oaca/images/Guia_elaboracion_plan_de_mejoramiento.pdf

